

INGRESOS Y ASEGURAMIENTO EN EL IMSS

CAPÍTULO II

En este capítulo se presentan las principales acciones realizadas en materia de incorporación y recaudación, con las cuales se ha promovido el cumplimiento voluntario de las obligaciones de seguridad social, se ha mejorado la calidad y calidez de los servicios y se ha contribuido al saneamiento financiero del Instituto. En 2018 se alcanzó nuevamente un nivel histórico en materia de afiliación, con un crecimiento superior al de la economía, y se avanzó en la aplicación del Modelo Integral de Fiscalización, ya que con un menor número de actos de autoridad se obtuvieron ingresos extraordinarios por 16,811 millones de pesos, derivados de una mejor fiscalización y cobranza; una recaudación superior en 15.8% real a la obtenida en 2017 (14,523 millones de pesos).

Estas acciones, al igual que el año anterior, se han traducido en niveles de ingreso obrero-patronal superiores a las metas previstas. En 2018, pese a que las proyecciones de recaudación se calcularon con un crecimiento económico esperado de 2.5% y la cifra observada fue de

2%, se superó en 12,426 millones de pesos la meta de ingresos contemplada en la Ley de Ingresos de la Federación. Este excedente equivale a más de cuatro veces el monto que el Instituto invertirá en infraestructura médica (obra pública y equipo), de acuerdo con el presupuesto inicial autorizado para 2019²². Con respecto al año anterior, el incremento en la recaudación fue de 15,732 millones de pesos.

En materia de generación de empleo formal afiliado al IMSS, al cierre de 2018 se logró una afiliación de 20.1 millones de puestos de trabajo, 661 mil empleos más que los registrados en diciembre de 2017. Tradicionalmente en México, la relación entre la creación de empleos formales y el crecimiento económico, medido con base en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, era uno a uno (elasticidad empleo-producto igual a la unidad); esto es, un crecimiento de 1% en el PIB incrementaba la afiliación del IMSS en el mismo porcentaje. En 2018, según cifras preliminares, esta relación es de un crecimiento de 3.4% en el empleo con 2% en la economía, como se verá en la sección II.1.1.

²² Suma de 6,235 millones de pesos, de acuerdo con el presupuesto autorizado para 2019.

II.1. Ingresos del IMSS

En 2018 los ingresos obrero-patronales del IMSS (incluyendo IMSS-Patrón)²³ presentaron un comportamiento favorable, con una recaudación de 321,728 millones; esto es, 15,732 millones de pesos superior a lo alcanzado en 2017, lo que equivale a un crecimiento de 10.3% nominal y 5.1% real (gráfica II.1).

Esta recaudación permitió cumplir con la meta de la Ley de Ingresos de la Federación y obtener un superávit de 12,426 millones de pesos (gráfica II.2).

De enero a abril de 2019 los ingresos obrero-patronales del IMSS (incluyendo IMSS-Patrón)²⁴

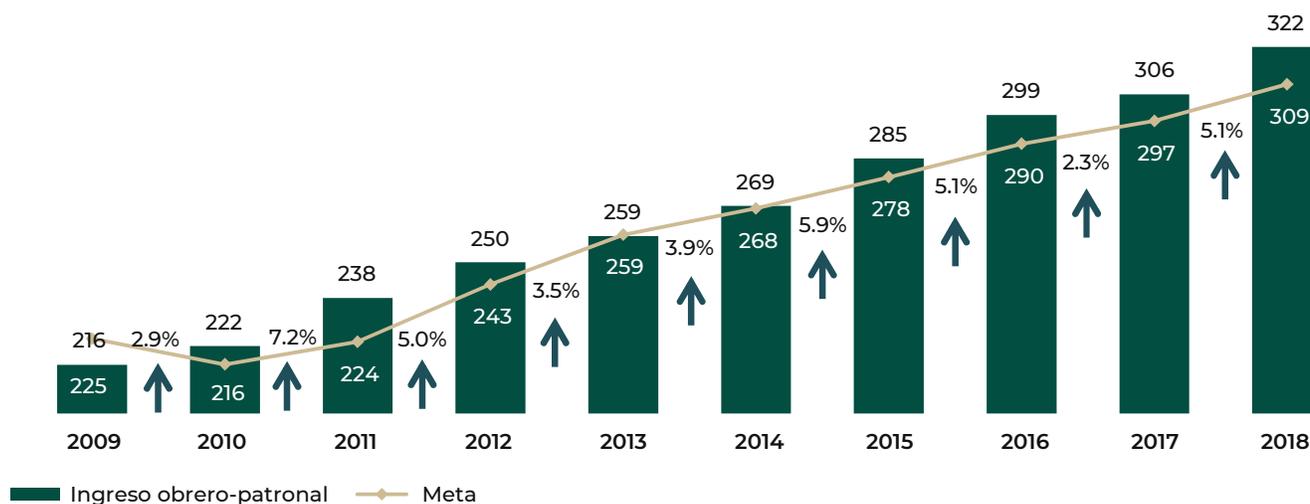
alcanzaron un monto de 112,450 millones de pesos, lo que representa un superávit de alrededor de 2,099 millones con respecto a la Ley de Ingresos de la Federación.

Como se ha mencionado y analizado en Informes pasados, esta situación favorable en la recaudación del Instituto es producto de diversos factores, dentro de los que destacan: i) el acelerado proceso de formalización del empleo; ii) la simplificación y digitalización de trámites, y iii) la implementación de un Modelo Integral de Fiscalización, entre otros.

GRÁFICA II.1.

Ingreso obrero-patronal del IMSS real (incluye IMSS-Patrón) y meta de la Ley de Ingresos de la Federación, 2009-2018^{1/}

(miles de millones de pesos de 2018)



^{1/} La meta de recaudación corresponde a la aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación.
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

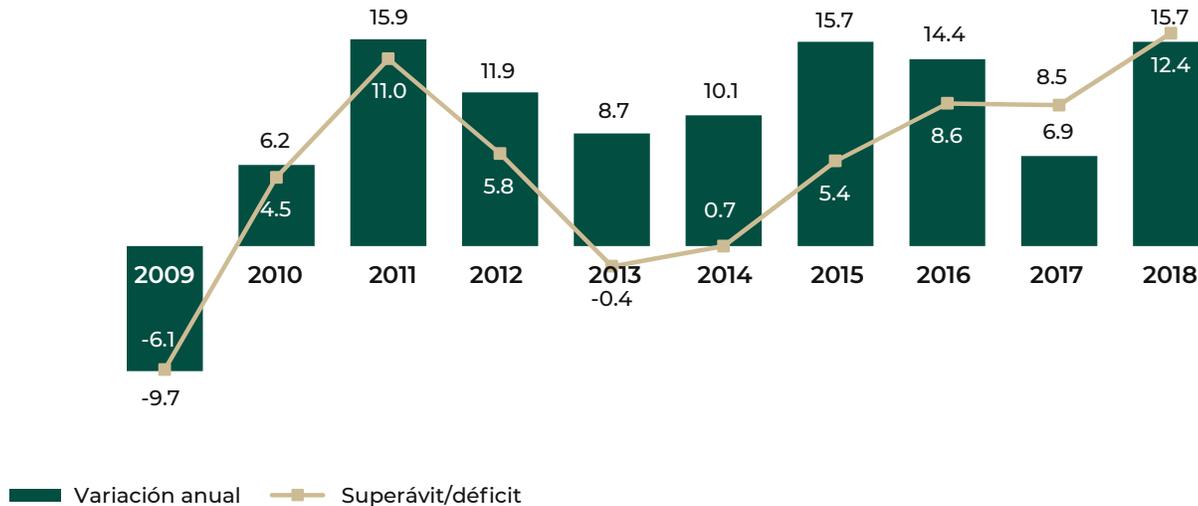
²³ El ingreso obrero-patronal (incluyendo IMSS-Patrón) refiere a lo recaudado por el IMSS por cuotas obrero-patronales (recuperación de cartera y mora e ingresos por fiscalización), capitales constitutivos e IMSS como patrón. Se excluyen derivados de cuotas (multas, recargos, actualizaciones y gastos de ejecución) y comisiones por servicios de Afore e INFONAVIT.

²⁴ *Idem*.

GRÁFICA II.2.

Variación anual y superávit o déficit en el ingreso obrero-patronal del IMSS (incluye IMSS-Patrón), 2009-2018

(miles de millones de pesos de 2018)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

II.1.1. Formalización del empleo

El ingreso obrero-patronal del IMSS se determina, en gran medida, con la evolución del empleo afiliado y del salario base de cotización, fenómenos, a su vez, asociados a los ciclos económicos.

Tradicionalmente, en México, la relación entre la creación de empleos formales y el crecimiento económico, medido con base en el PIB del país, era uno a uno (elasticidad empleo-producto igual a la unidad)²⁵. Esto es, un crecimiento de 1% en el PIB incrementaba la afiliación del IMSS en el mismo porcentaje, situación que se ha modificado con crecimientos en el aseguramiento por arriba de la economía.

Para 2018, la formalización del empleo permitió generar más de 661 mil puestos de trabajo, equivalente a una tasa de 3.4%, cuando la economía creció en 2%. Con lo anterior, la elasticidad empleo-producto pasó de 0.2 en 2009 a 1.7 en 2018 (gráficas II.3 y II.4).

En lo que va de 2019, la afiliación al IMSS mantiene un crecimiento estable con la creación de 220,628 nuevos empleos. Al 28 de febrero de 2019 se tienen registrados ante el Instituto 20'299,993 puestos de trabajo. Con esta afiliación, la creación mensual de empleo en febrero del presente año es de 125,982 puestos.

En los últimos 10 años, las actividades económicas que más aportaron a esta situación favorable

²⁵ La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto. Elasticidades mayores a uno indican que el empleo en el IMSS crece por encima de la actividad económica en el país, lo que evidencia un proceso de formalización del empleo, cuyo impacto es positivo en la recaudación del IMSS.

GRÁFICA II.3.

Producto Interno Bruto real y puestos de trabajo en el IMSS, 1997-2018^{1/}

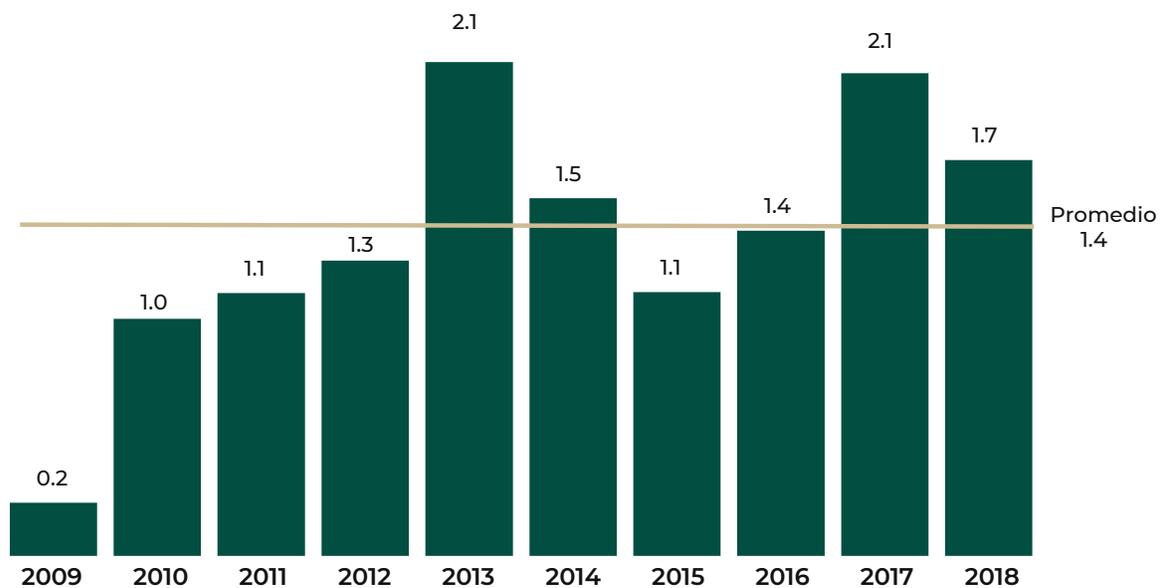
(índice base 2008 = 100, cifras trimestrales)



^{1/} PIB: Producto Interno Bruto (base 2013) con cifras del tercer trimestre de 1997 al tercer trimestre de 2018 y puestos de trabajo refiere al cierre de trimestre.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cifras del PIB.

GRÁFICA II.4.

Elasticidad entre los puestos de trabajo en el IMSS y el Producto Interno Bruto real, 2009-2018^{1/}



^{1/} La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto (base 2013), con cifras del primer trimestre de 2009 al tercer trimestre de 2018.
PIB: Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revisadas el 15 de marzo de 2019.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

en la afiliación del IMSS son transformación y construcción. Estos sectores representan cerca de 35% del empleo total asegurado en el Instituto. Con una menor participación, de cerca de 10%, también destacan los sectores de transporte y comunicaciones, y el agropecuario (gráfica II.5).

Este fenómeno de formalización del empleo se refiere a plazas de tipo permanente, asociadas a mejores salarios y a contratos por tiempo indeterminado, con mayor permanencia en el IMSS.

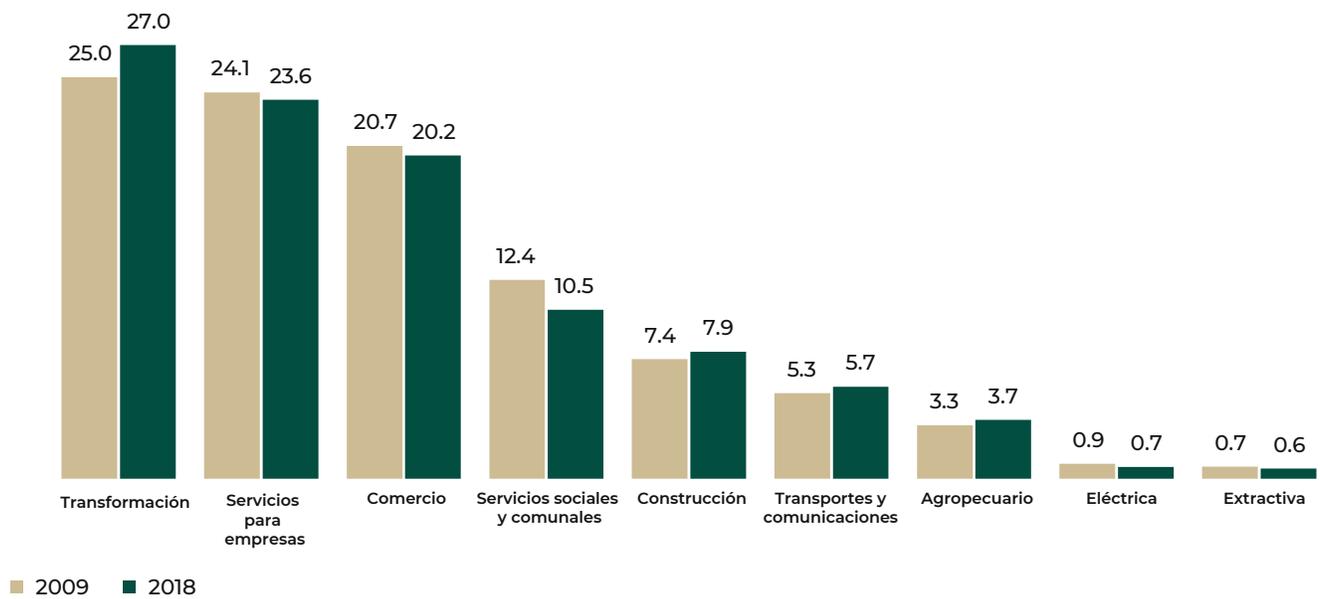
Asimismo, se observa que las empresas grandes son las que más han impulsado la formalización

laboral, mostrando las elasticidades más altas (gráfica II.6).

Finalmente, son las regiones del occidente y norte donde mejores resultados se han presentado en términos de generación de empleo formal en los últimos 10 años (gráfica II.7)²⁶. Sobresalen los estados del sur que, aunque presentan una creación de empleo por debajo del promedio nacional, superan el bajo crecimiento económico de la región, incluso negativo en algunos años, resultado, en parte, de la crisis petrolera.

GRÁFICA II.5.

Distribución de los puestos de trabajo en el IMSS por sector o actividad económica(o), 2009-2018
(porcentajes, cifras al cierre de año)



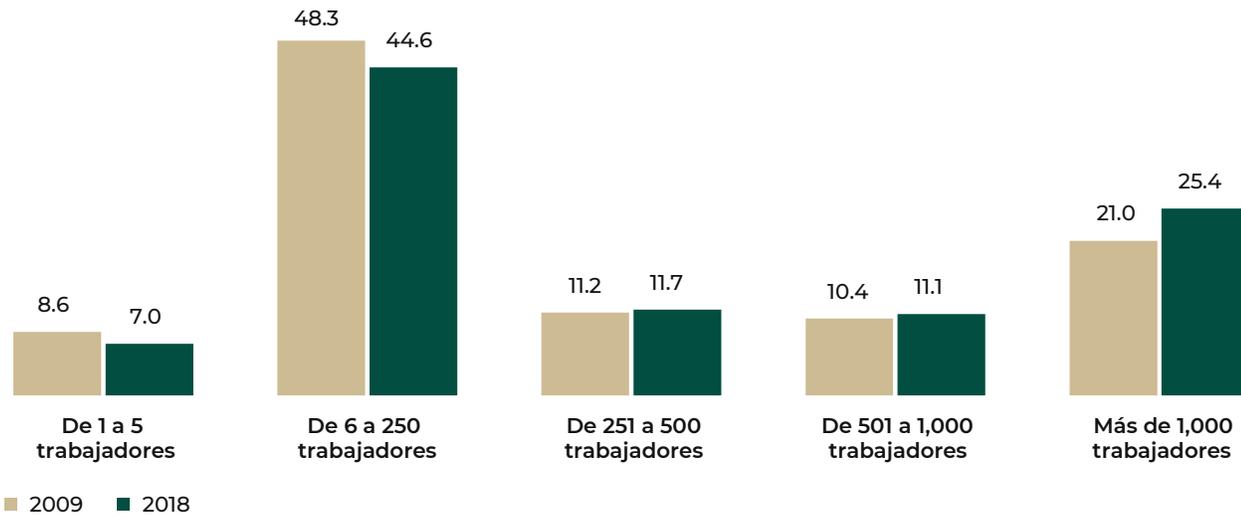
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

²⁶ La región centro incluye a la Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Morelos y Estado de México; la región norte incluye a Aguascalientes, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Durango; la región occidente incluye a Guanajuato, Baja California Sur, Sinaloa, Jalisco, Colima, Sonora, Baja California, Nayarit y Michoacán, y la región sur incluye a Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Chiapas y Veracruz. Distribución regional con base en la clasificación de las entidades de adscripción al IMSS.

GRÁFICA II.6.

Distribución de los puestos de trabajo registrados en el IMSS por tamaño de empresa, 2009-2018^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de año)



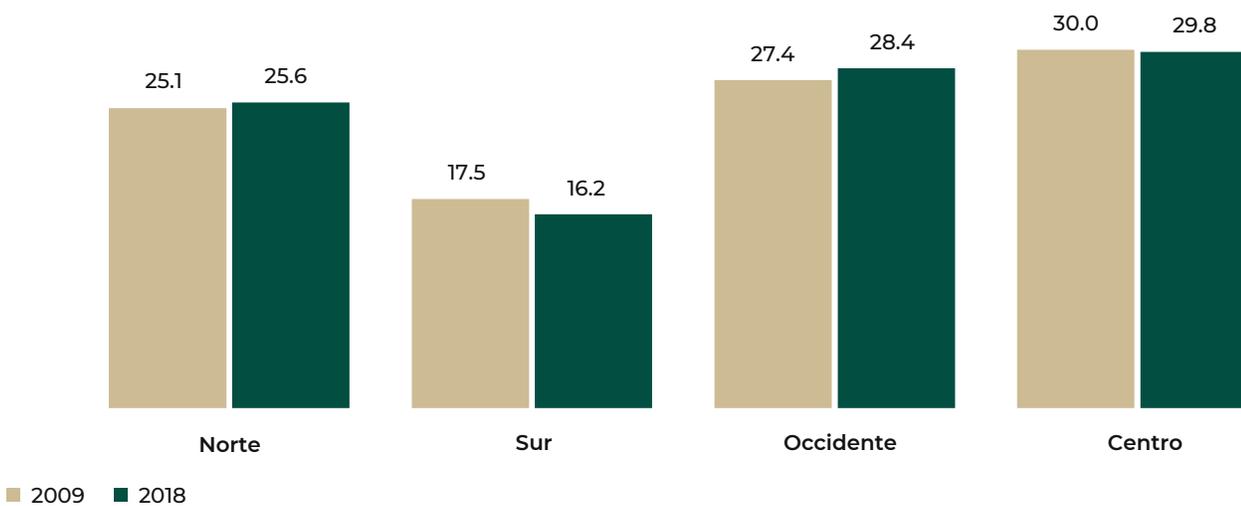
^{1/} No incluye las modalidades de Incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio (modalidad 43) y de Trabajadores independientes (modalidad 44); alrededor de 35,238 afiliaciones en diciembre de 2018, para las cuales no aplica tamaño.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.7.

Distribución de los puestos de trabajo en el IMSS por región geográfica, 2009-2018

(porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

II.1.2. Simplificación y digitalización de trámites

Los procesos de Incorporación y Recaudación han sido punta de lanza en una simplificación regulatoria que ha logrado disminuir los tiempos y costos que los patrones y ciudadanos invierten en realizar trámites relacionados con su afiliación y el pago de contribuciones, lo que a su vez ha tenido efectos positivos en la formalización del empleo y en el entero de cuotas. El número de veces que cada trámite digitalizado es realizado, así como los ahorros asociados, se detallan en el Capítulo XI.

En 2018, destaca la digitalización de los siguientes trámites en los procesos de Incorporación y Recaudación:

- Para la recepción de la Determinación Anual de Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT) se implementó una funcionalidad que permite la autenticación de empresas con múltiples registros patronales usando su e.firma, facilitando el cumplimiento de esta obligación patronal. El número de Determinaciones de Prima SRT presentadas en 2019 se ubicó en 531,205, de las cuales 99.86% se recibió por medios electrónicos y únicamente 0.14% se recibió en papel. De las determinaciones recibidas en línea, 87.5% se recibieron mediante el uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (441,898) y 12.5% (63,388) mediante el uso de e.firma.
- Solicitud de registro, actualización y baja de derechohabientes, entre ellos el registro de asegurados y pensionados en Unidad de Medicina Familiar (UMF) y cambio de clínica. Adicionalmente, se puso a disposición de los derechohabientes la Constancia de Vigencia de Derechos frente al Instituto en línea. Para 2018 estos trámites alcanzaron un volumen de 24.3 millones, de los cuales el trámite de la Constancia de Vigencia de Derechos representó 45%.
- En 2018 se realizó un total de 1.8 millones de certificaciones de retiro parcial por desempleo, de las cuales 1.2 millones concluyeron con el retiro parcial de recursos de los derechohabientes.
- Solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado. A través de esta mejora, los trabajadores asegurados en el IMSS pueden corregir los errores que existen en su CURP, nombre, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento y sexo, con un tiempo de respuesta a su solicitud de 3 días.
- Los trámites de solicitud de aclaración de semanas cotizadas en el IMSS y de portabilidad de periodos IMSS-ISSSTE también se realizan de punta a punta en línea, lo que redujo su tiempo de solución de 90 días naturales a 30 días hábiles. En 2018 se generaron 8.2 millones de constancias de semanas cotizadas y 43,937 solicitudes de aclaración de semanas y portabilidad de periodos IMSS-ISSSTE.
- IMSS Digital también cuenta con el trámite de modificaciones patronales en el Seguro de Riesgos de Trabajo, en las modalidades de cambio de actividad, incorporación de actividades, compra de activos, comodato, enajenación, arrendamiento, fideicomiso traslativo y cambio de domicilio dentro del mismo municipio. Hasta el cierre de 2018 se habían realizado más de 12 mil trámites de modificaciones.
- Con el objetivo de continuar facilitando la realización de trámites al sector patronal, en mayo de 2018 se implementó la presentación en línea del escrito patronal de desacuerdo en contra de resoluciones de clasificación de empresas y determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, y en 2019 se está trabajando con una interfaz para verificar que se cumplan los tiempos para la atención de los escritos presentados.

- Cerca de 15 mil patrones presentaban anualmente su dictamen de cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Este trámite se recibía en papel y los movimientos afiliatorios asociados se hacían de forma presencial. A partir de 2018 este trámite se realiza punta a punta por medios electrónicos, con lo que se simplifica su presentación y se generan ahorros para los patrones.

II.1.3. Modelo Integral de Fiscalización

El Modelo Integral de Fiscalización ha permitido el fortalecimiento de la capacidad de generación de ingresos del Instituto, al tiempo que ha promovido, de manera importante, la formalización del empleo y la equidad en el financiamiento de la seguridad social.

- Actualmente, los actos de fiscalización se priorizan bajo reglas parametrizables y de acuerdo con el riesgo y costo-beneficio de cada propuesta, considerando para su ejecución la capacidad operativa de cada unidad administrativa, así como la liberación de una aplicación informática con alertas como apoyo preventivo para identificar posibles vencimientos de plazos legales.
- Se incrementó la eficacia del procedimiento administrativo no fiscal, denominado Verificación de Inscripciones Improcedentes, ya que con la actualización del marco normativo que las regula, así como con la automatización del análisis y generación de propuestas de verificaciones a ejecutar conforme a la capacidad operativa de las unidades administrativas, la proporción de casos con resultado de baja de trabajadores que indebidamente cotizaban en el IMSS pasó de 29% en 2015 a 49% en febrero de 2019.
- Al cierre de diciembre de 2018, más de 197 mil patrones han regularizado su situación fiscal a

través del Centro de Contacto IMSS, esquema persuasivo de servicio donde se orienta y acompaña al patrón en relación con sus créditos vigentes y se le ofrecen alternativas de atención, aclaración o pago, con el propósito de regularizar su cumplimiento. En 2018, el costo-beneficio de este servicio es de 88 pesos recuperados por cada peso invertido.

- A través de las Campañas de Servicio enfocadas a orientar a patrones y trabajadores en temas como cobranza, prima de riesgo, denuncias, construcción, dictamen, Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) y semanas cotizadas, durante 2018 se atendieron 82 mil llamadas telefónicas, se remitieron 9.3 millones de correos electrónicos y 30 mil mensajes SMS, y se recibieron 2 millones de visitas a los sitios de Internet.

La entrada en operación del nuevo modelo de atención institucional, con la creación de la Unidad de Servicios Estratégicos y la ejecución del modelo de fiscalización, forman parte de las acciones comprometidas por el Instituto para modernizar su gestión y privilegiar el fortalecimiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con las mejores prácticas internacionales y en beneficio de los trabajadores y de los patrones del país. Como resultado, en 2018 se reportaron ingresos extraordinarios, por fiscalización y cobranza, de 16,811 millones de pesos (gráfica II.8).

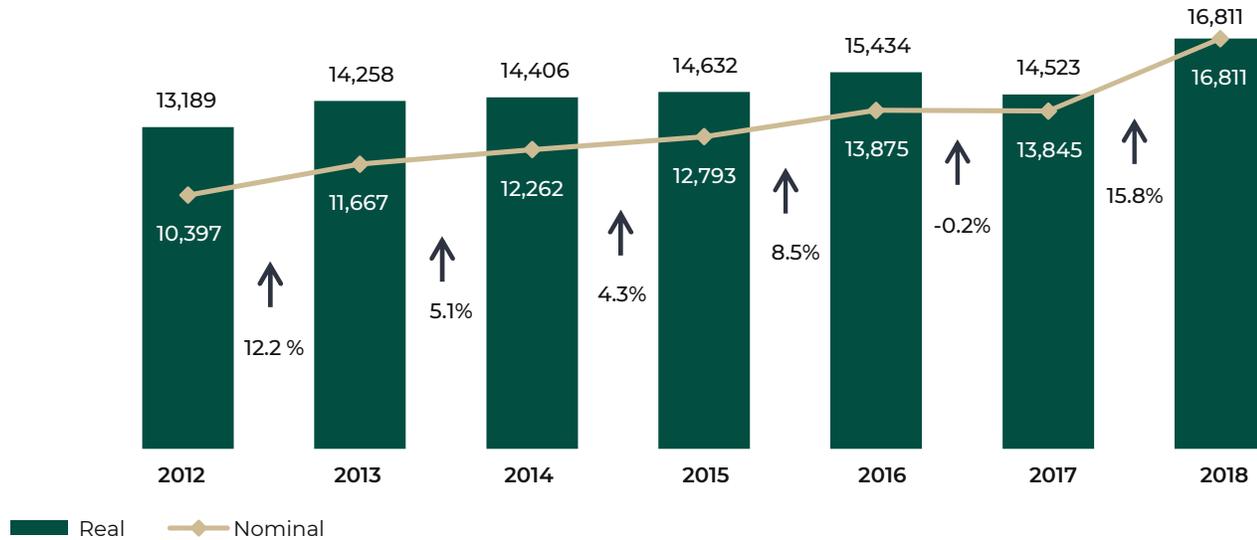
Durante 2018 se realizaron cerca de 40 mil actos de fiscalización con una recaudación acumulada de 5,832 millones de pesos²⁷. Estos actos de fiscalización se refieren a visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, presentación del dictamen en materia de seguridad social, rectificaciones de prima y clase del Seguro

²⁷ Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de auditorías, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT), por el Programa de Verificación de la Prima (PVP), actualizaciones y pagos virtuales, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

GRÁFICA II.8.

Ingresos por fiscalización y cobranza, real y nominal, 2012-2018^{1/}

(millones de pesos)



^{1/} Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de auditorías, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT), por el Programa de Verificación de la Prima (PVP), actualizaciones y pagos virtuales, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas. Los ingresos por cobranza incluyen pagos por recuperación de créditos fiscales a través de requerimiento de pago, embargo y remates, y los pagos del segundo mes, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

de Riesgos de Trabajo, requerimientos para verificar el cumplimiento del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, así como cartas-invitación y promociones dirigidas a patrones para la regularización voluntaria de sus obligaciones ante el Instituto, entre otros.

Aunado a los actos de fiscalización, en el IMSS se realizan actos de autoridad en materia de cobro. Estos actos se refieren a estrategias dirigidas a la recuperación de créditos fiscales mediante la ejecución de requerimientos de pago y de embargo de bienes muebles e inmuebles, hasta llegar, en algunos casos, a su venta por medio del remate. En 2018 se llevaron a cabo alrededor de 1.8 millones de actos de cobro, con una recaudación de 10,980 millones de pesos²⁸.

²⁸ Incluye pagos por recuperación de créditos fiscales a través de requerimiento de pago, embargo y remates, así como pagos del segundo mes, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

II.2. Aseguramiento en el IMSS

En los registros del IMSS se distinguen dos tipos de afiliación: i) aseguramiento asociado a un empleo²⁹, que considera tanto a trabajadores del Régimen Obligatorio, como a aquellos del Régimen Voluntario, entre los que se encuentran trabajadores domésticos, independientes, de la Administración Pública Federal y personas físicas con trabajadores a su servicio (asegurados trabajadores), y ii) aseguramiento para ciudadanos sin un empleo formal que desean obtener los beneficios que otorga el Instituto, principalmente en salud (asegurados no trabajadores). En este último caso se incluye la afiliación voluntaria al Seguro de

²⁹ En términos de mercado laboral, es la población ocupada.

Salud para la Familia (SSFAM), al Seguro Facultativo (estudiantes), y la Continuación Voluntaria³⁰ (cuadro II.1).

II.2.1. Asegurados trabajadores³¹

En 2018, a pesar de un crecimiento económico por debajo de lo esperado, se consiguió ampliar el empleo asegurado en el IMSS, cerrando el año con una afiliación de 20'079,365 puestos de trabajo. Estos registros están pormenorizados por personas con nombre y apellidos, con semanas cotizadas, asociados a una empresa, un historial salarial, un pago de cuotas, entre otros datos.

Esta afiliación significó una creación de 660,910 puestos de trabajo al cierre de 2018, equivalente a una tasa anual de 3.4% (gráfica II.9), casi el doble que el crecimiento de 2% alcanzado en la economía³².

Al 28 de febrero de 2019 se tienen registrados ante el Instituto 20'299,993 puestos de trabajo, lo que significa que en lo que va del año se han registrado ante el Instituto 220,628 nuevos empleos.

Asegurados trabajadores y salario por tipo de empleo

Para los asegurados trabajadores en el IMSS se identifican dos tipos de afiliación, en cuanto al tipo de contrato que estos mantengan con su patrón: permanente y eventual³³. En 2018, 86% (17.2 millones) de los 20.1 millones de puestos de trabajo fueron empleos permanentes, y el restante 14% (2.9 millones) fueron puestos de tipo eventual. Desde 2011, estos porcentajes se han mantenido relativamente constantes.

Entre 2009 y 2014 se registró una recomposición del tipo de empleo afiliado al IMSS, con una mayor participación de plazas eventuales con respecto al total. En este lapso de 5 años, la participación de los puestos eventuales aumentó de 12.1% a 14.3%, con la correspondiente reducción en la participación de las plazas permanentes, que pasó de 87.9% a 85.7% (gráfica II.10).

El salario asociado a los puestos permanentes es superior al de las plazas eventuales, y en los últimos 10 años se reporta una disminución en la brecha salarial entre estos dos tipos de empleo. Se

30 El Seguro Facultativo (modalidad 32) incluye la afiliación de estudiantes, así como familiares de personal del IMSS y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Alrededor de 98.2% de la afiliación en la modalidad 32 refiere a estudiantes. El Seguro de Salud para la Familia (modalidad 33) es para hogares que no cuentan con ningún sistema de seguridad social. La Continuación Voluntaria (modalidad 40) incluye a las personas aseguradas que han dejado de estar sujetas al Régimen Obligatorio y reingresan por cuenta propia a este. Para el detalle, ver el Anexo A.

31 El dato de asegurados trabajadores o puestos de trabajo refiere a los asegurados que tienen una relación laboral con un patrón en el sector privado, con ciertas excepciones de aseguramientos especiales por convenio (como patronos personas físicas y productores de caña de azúcar, que refieren a personas ocupadas y con un empleo, pero sin una relación subordinada). Debido a que un mismo afiliado puede registrarse en el Instituto con más de un empleo en más de una empresa, la cifra de puestos de trabajo registrados en el IMSS contabiliza a los afiliados tantas veces como número de empleos mantengan. En esta cifra de puestos de trabajo no se incluye a aquellos asegurados que cotizan en el Seguro de Salud para la Familia, ni en el esquema de Continuación Voluntaria al Régimen Obligatorio, como tampoco se incluye a los asegurados en el Seguro Facultativo.

32 Cifra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revisada el 15 de marzo de 2019.

33 La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de las cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Asegurado trabajador permanente es aquel que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI). Asegurado trabajador eventual es aquel que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

CUADRO II.1.

Asegurados del IMSS, 2017-2018

(cifras al cierre de cada año)

Tipo de afiliación	Tipo de régimen	2017	2018	Variación	
				Absoluta	Relativa %
Asegurados		26,802,451	27,426,256	623,805	2.3
Trabajadores		19,418,455	20,079,365	660,910	3.4
Modalidad:					
10: Trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad	RO	18,335,373	18,989,096	653,723	3.6
13: Trabajadores permanentes y eventuales del campo	RO	364,186	394,268	30,082	8.3
14: Trabajadores eventuales del campo cañero	RO	41,896	40,713	-1,183	-2.8
17: Reversión de cuotas por subrogación de servicios	RO	93,017	79,165	-13,852	-14.9
30: Productores de caña de azúcar	RO	95,202	94,840	-362	-0.4
34: Trabajadores domésticos	RV	3,655	3,658	3	0.1
35: Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio	RV	6,270	5,939	-331	-5.3
36: Trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados [∨]	RV	150,776	152,179	1,403	0.9
38: Trabajadores al servicio de las administraciones públicas federal, entidades federativas y municipios [∨]	RV	258,775	258,001	-774	-0.3
42: Trabajadores al servicio de las administraciones públicas federal, entidades federativas y municipios [∨]	RV	15,714	19,001	3,287	20.9
43: Incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio	RV	21,042	19,971	-1,071	-5.1
44: Trabajadores independientes	RV	32,549	22,534	-10,015	-30.8
No trabajadores		7,383,996	7,346,891	-37,105	-0.5
Modalidad:					
32: Seguro Facultativo (estudiantes)	RV	6,946,809	6,911,859	-34,950	-0.5
33: Seguro de Salud para la Familia	RV	291,250	268,771	-22,479	-7.7
40: Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio	RV	145,937	166,261	20,324	13.9
Total Régimen Obligatorio	RO	18,929,674	19,598,082	668,408	3.5
Total Régimen Voluntario	RV	7,872,777	7,828,174	-44,603	-0.6

[∨] En las tres modalidades los asegurados son trabajadores al servicio de la Administración Pública estatal o municipal; la diferencia entre estas modalidades se relaciona con el tipo de seguros a los cuales se tiene derecho.

Nota: La modalidad 30, de productores de caña de azúcar, no está obligado a afiliarse al IMSS, pero en los convenios anuales de incorporación los cañeros han manifestado su decisión de pertenecer al Régimen Obligatorio (Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de 1995).

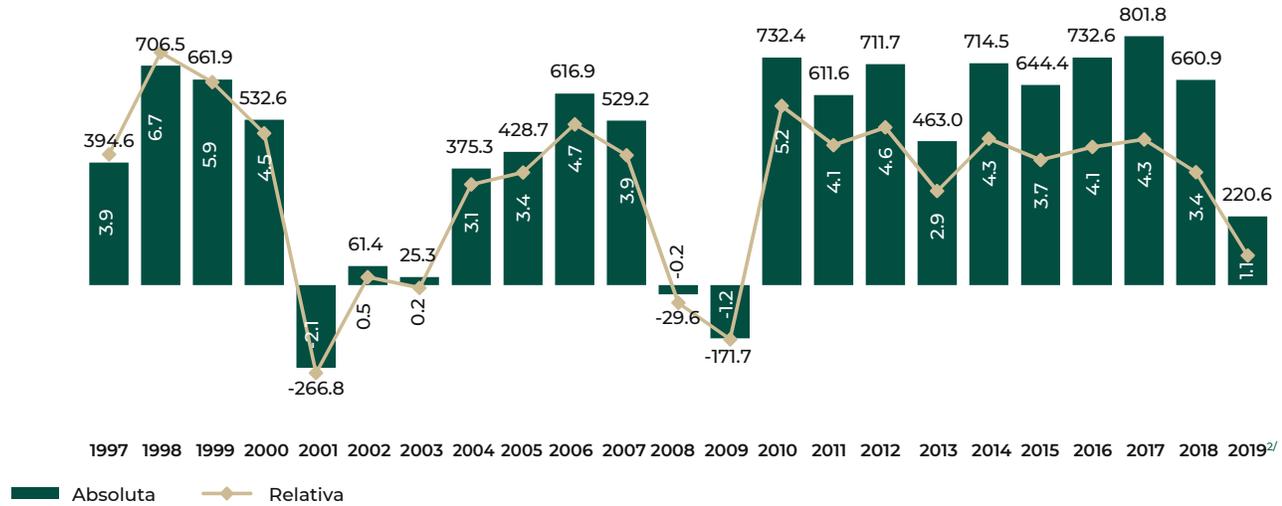
RO: Régimen Obligatorio; RV: Régimen Voluntario.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.9.

Creación de puestos de trabajo en el IMSS, 1997-2019^{1/}

(miles de puestos al cierre de año y porcentajes de crecimiento)



^{1/} Creación de puestos de trabajo se refiere a la diferencia en los puestos de trabajo asegurado al cierre de cada año.

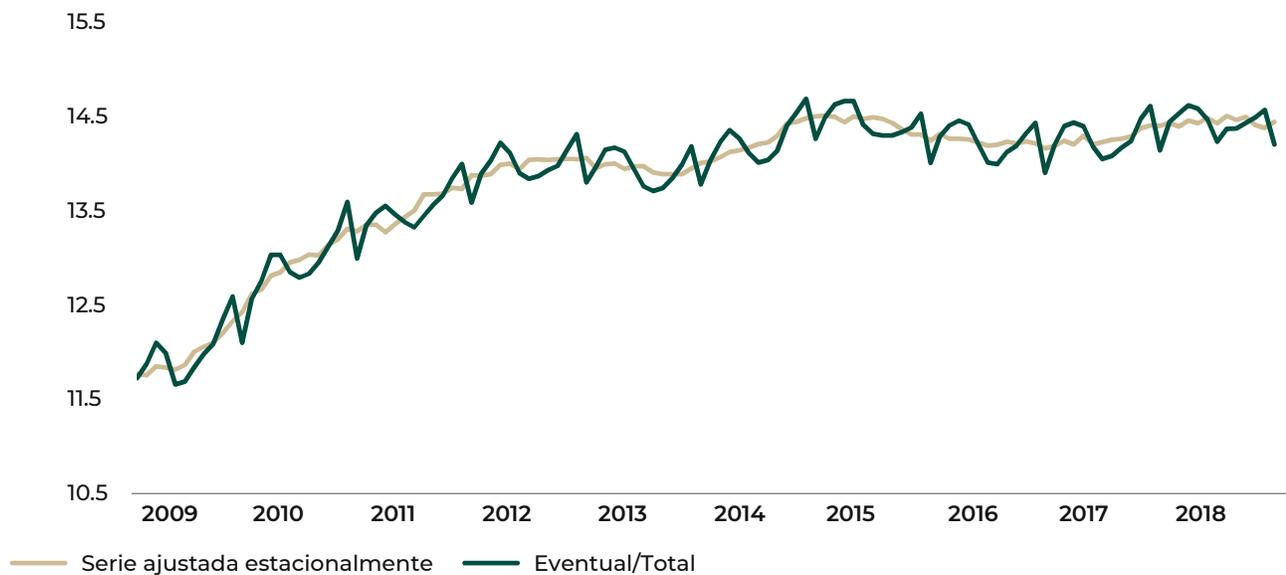
^{2/} Cifra acumulada al mes de febrero.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.10.

Estructura de puestos de trabajo permanente y eventual, 2009-2018^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de cada mes)



^{1/} Serie ajustada estacionalmente con modelo *Tramo/Seats*.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

pasa de una brecha de 32.8% (87.4 pesos diarios) en diciembre de 2009 a 16.8% (54.1 pesos diarios) en diciembre de 2018. Esta reducción se debe al aumento en el salario real de los puestos eventuales, que pasaron de un nivel de 266.3 a 309.7 pesos diarios, un incremento de 16.3% real.

En contraste, en el mismo periodo, el salario real de los puestos permanentes pasó de 353.6 a 361.8 pesos diarios, un incremento de 2.3% (gráfica II.11). La diferencia salarial entre los puestos permanentes y eventuales es cada vez menor, y en el último año, de diciembre de 2017 a diciembre de 2018, disminuyó en 2.1 puntos al pasar de 18.9% a 16.8%.

Asegurados trabajadores por región geográfica

Entre 2009 y 2018 la participación en el total de los puestos de trabajo afiliados al IMSS por región se mantuvo relativamente constante, con un repunte

de la región occidente y una caída en la región sur. Los estados de occidente, con un crecimiento en el empleo de 4% en promedio durante los últimos 10 años, aumentaron su participación de 27.4% a 28.4%.

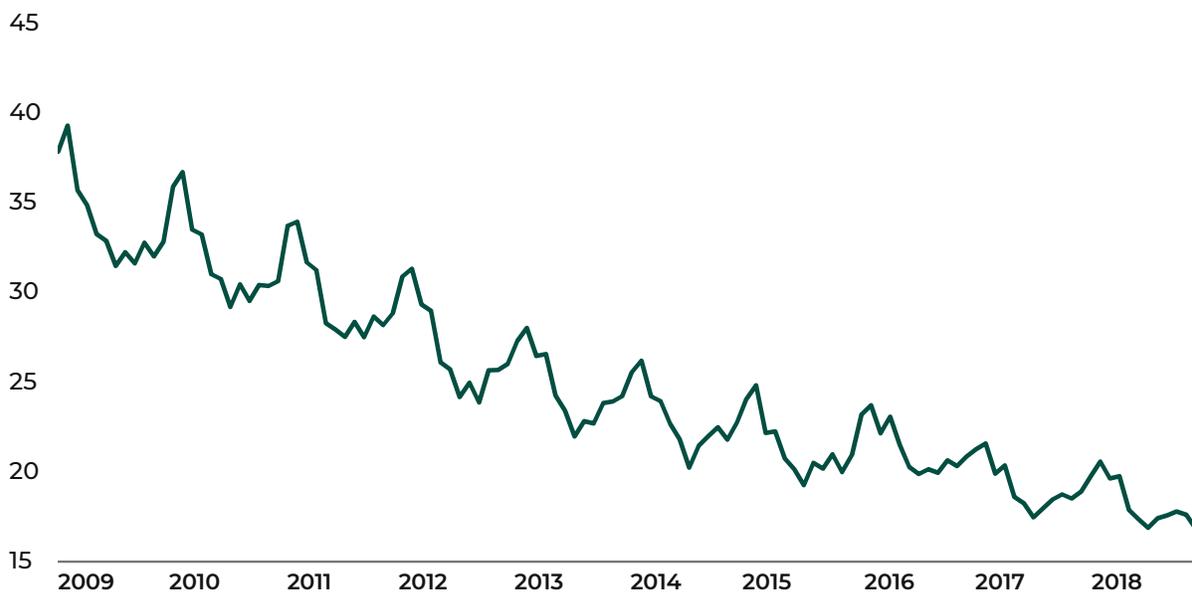
En contraste, la región sur disminuyó ligeramente su participación de 17.5% a 16.2% entre 2009 y 2018, como resultado de la crisis petrolera en los estados de Tabasco, Campeche y Veracruz, y un crecimiento económico cercano a cero, e incluso negativo, desde 2015. No obstante, destaca que a pesar del bajo desempeño económico de los estados del sur, esta región presentó un crecimiento en el empleo asegurado en el IMSS de 2.9% en promedio en el periodo 2009-2018 (gráfica II.12).

En 2018, las entidades que sobresalen en la generación de empleos formales son: en el sur, Quintana Roo con un crecimiento anual de 8.1% y en el occidente, Baja California Sur y Baja California con aumentos de 7% y 5.6% anual. También

GRÁFICA II.11.

Brecha salarial entre puestos permanentes y eventuales, 2009-2018^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de cada mes)

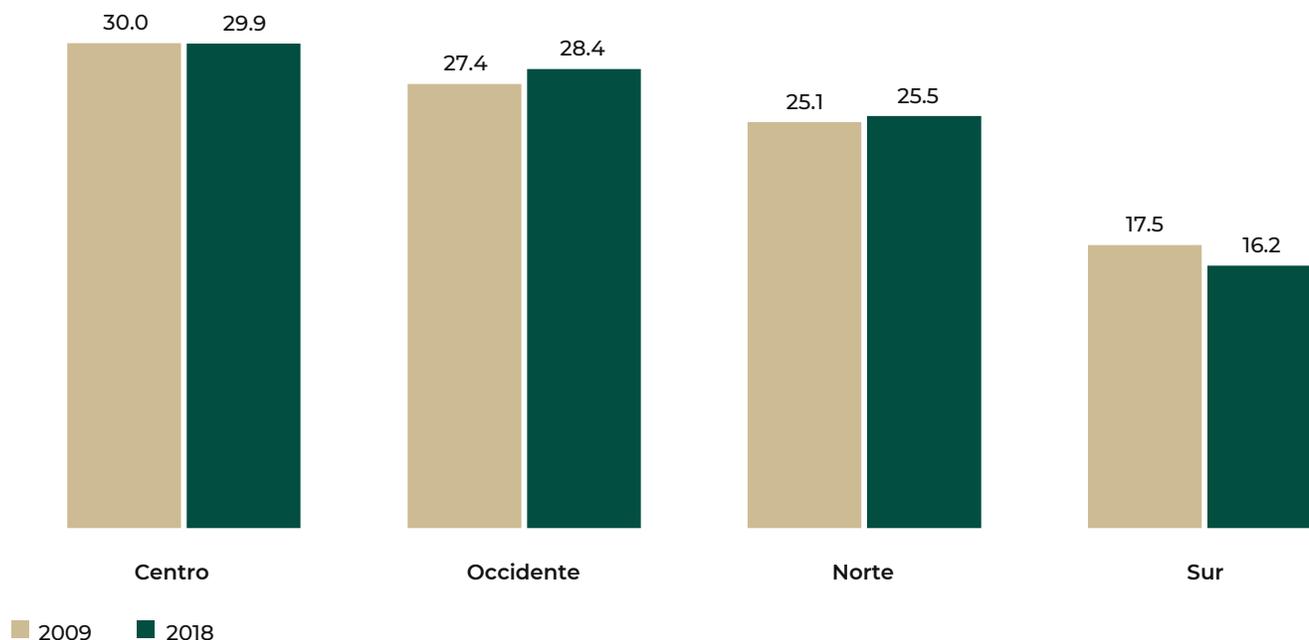


^{1/} Brecha salarial se refiere a la diferencia porcentual entre el salario de los puestos permanentes con respecto a los eventuales. Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.12.

Participación en la creación de puestos de trabajo por región, 2009-2018

(porcentajes, cifras al cierre de cada año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

destacan Zacatecas, Aguascalientes y Tamaulipas (región norte), Estado de México y Querétaro (región centro), Yucatán, Campeche e Hidalgo (región sur) y Guanajuato (región occidente) con aumentos anuales mayores de 4% entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018. En contraste, Guerrero (región centro) y Tabasco (región sur) mostraron una disminución conjunta de más de 8.4 mil empleos en el año (gráfica II.13).

Asegurados trabajadores por actividad económica y tamaño de empresa

La formalización de la economía en los últimos 10 años ha sido impulsada principalmente por los sectores de la transformación y servicios para empresas. Los puestos creados en estos sectores han contribuido con más de la mitad de la creación de empleo a nivel nacional (54.1% en promedio).

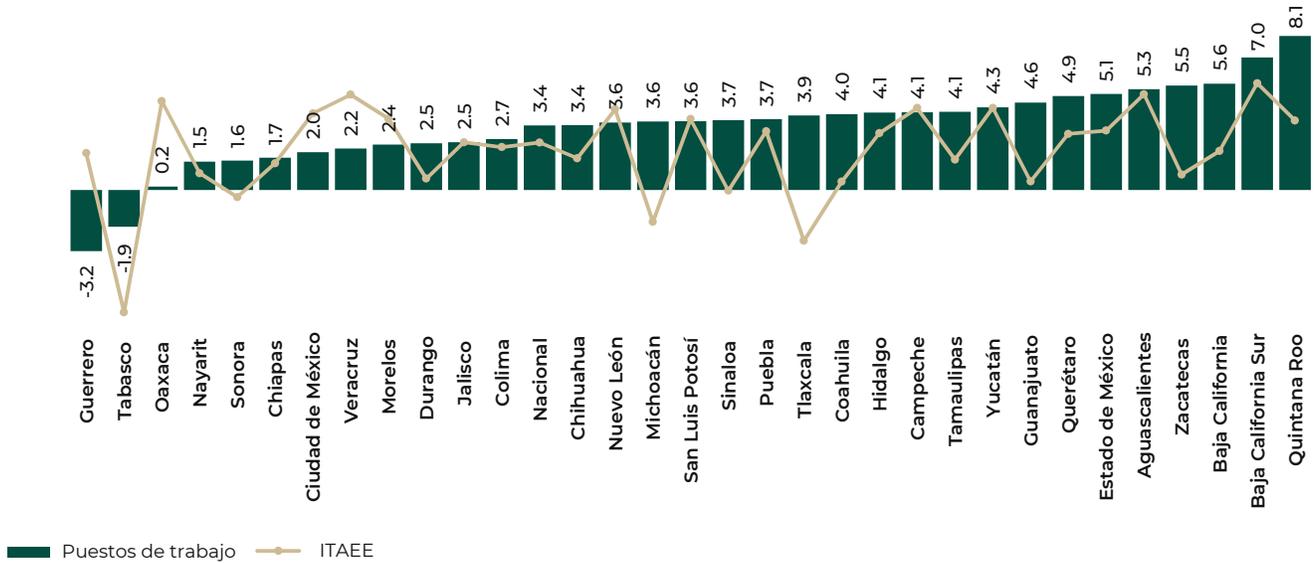
Destaca también la participación del sector comercio que, en promedio, durante el periodo 2009 a 2018 participó con 18.2% en la creación de nuevos empleos formales. El sector construcción inicia 2009 participando con 33.1% y finaliza 2018 contribuyendo con solo 1.5% de los nuevos empleos (gráfica II.14).

En cuanto al tamaño de las empresas, es destacable que en los últimos 10 años sean las empresas más grandes las que presentan una mayor participación en los empleos formales. En diciembre de 2018, 36.6% de los puestos afiliados al IMSS se ubicaban en registros patronales con más de 500 trabajadores, lo que significó un aumento en comparación con 2009, cuando dicho porcentaje se ubicó en 31.6%. En menor medida, destacan las empresas de 251 a 500 trabajadores, que pasaron de una participación de 11.3% del total de puestos registrados en el IMSS en 2008 a una participación de 11.7% en 2018 (gráfica II.15).

GRÁFICA II.13.

Variación anual de puestos de trabajo por entidad, 2017-2018

(porcentajes, cifras al cierre de cada año)



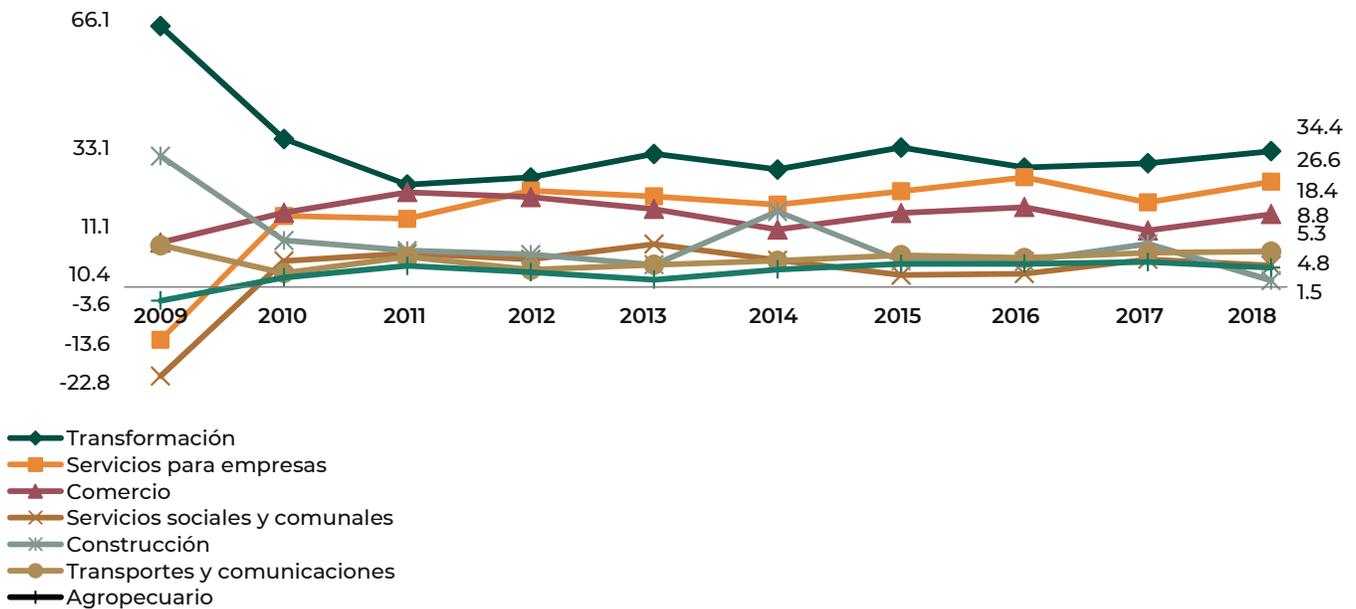
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), al tercer trimestre de 2018, base 2013.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cifras del ITAEE.

GRÁFICA II.14.

Participación en la creación de puestos de trabajo por sector económico, 2009-2018^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de cada año)



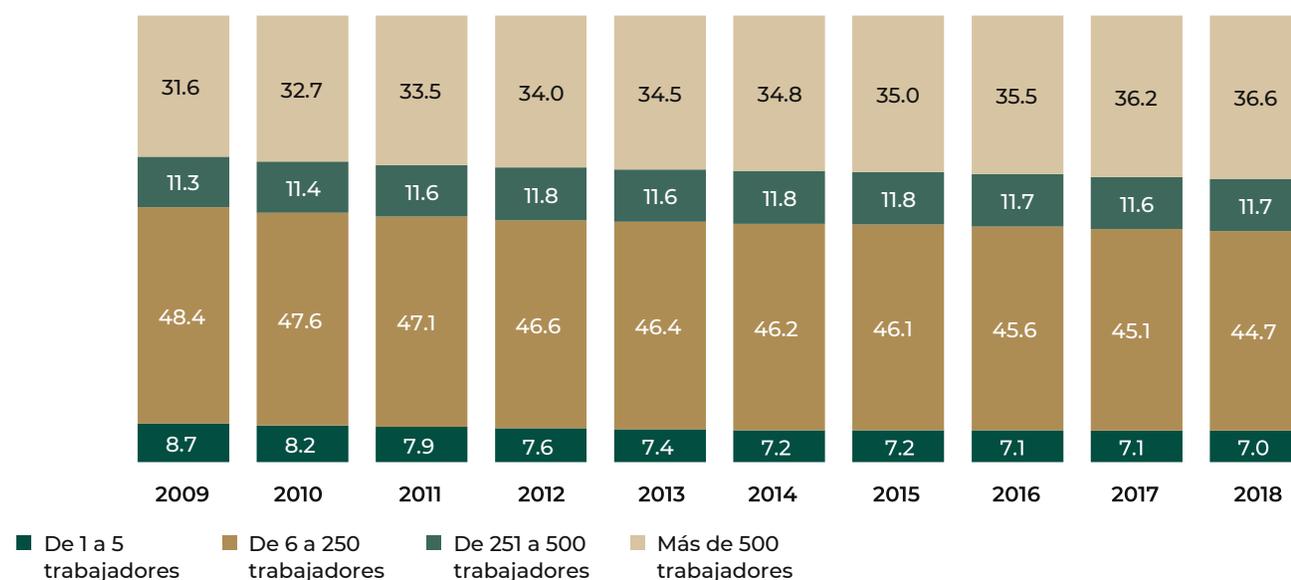
^{1/} Se excluyen los sectores con la menor participación en el empleo total, de menos de 0.5%, como las industrias extractiva y eléctrica.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.15.

Distribución de puestos de trabajo por tamaño de registro patronal, 2009-2018

(porcentajes, cifras al cierre de cada año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Registros patronales³⁴

Al cierre de 2018 se tiene un registro de 978,277 patrones afiliados al Instituto. Esta afiliación significó un aumento de 28,866 patrones, equivalente a una tasa anual de 3% (gráfica II.16).

Durante el primer bimestre de 2019 la afiliación de patrones al Instituto presenta un incremento de 2,814 patrones, equivalente a una tasa de 3%.

³⁴ Los registros patronales refieren a una clave interna utilizada en el IMSS para identificar a los patrones afiliados. Esta clave no necesariamente corresponde a una empresa, ya que una misma empresa puede tener más de un registro patronal, y tampoco refiere a un establecimiento, ya que dos o más establecimientos pueden presentar la misma clave patronal. En la cifra de registros patronales se considera a los patrones con al menos un puesto de trabajo afiliado y vigente, y solo incluye a registros no convencionales, ya que los convencionales no están asociados a empresas o establecimientos.

Salario de asegurados trabajadores³⁵

El registro correcto del salario ante el Instituto es esencial para determinar las prestaciones en dinero que se cubren en los distintos ramos de aseguramiento, así como para el cálculo correcto de las pensiones y de las cuotas que se deben pagar en materia de seguridad social.

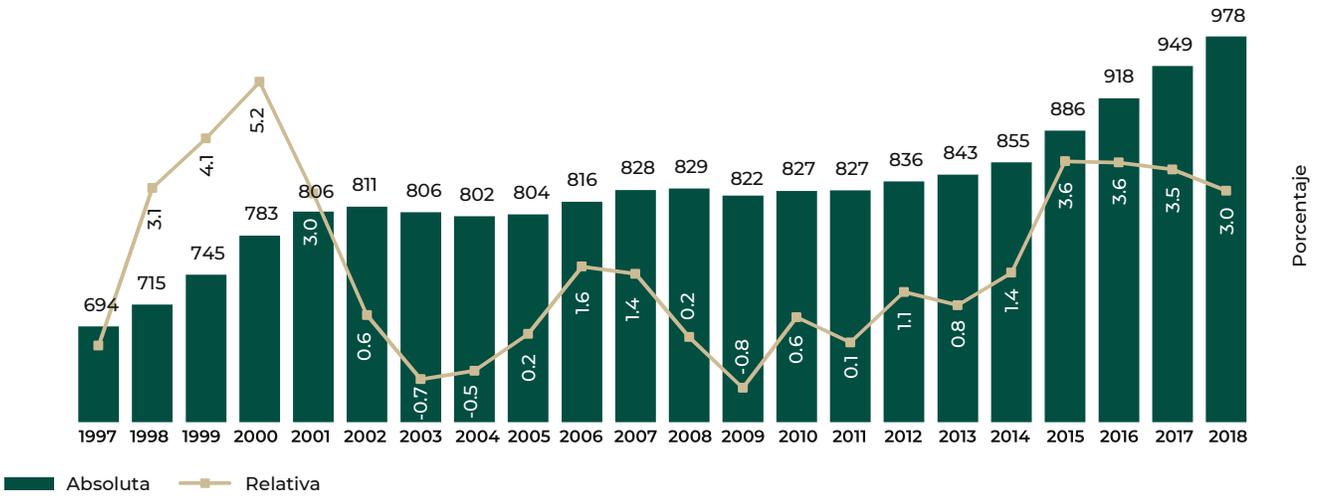
La gráfica II.17 presenta la evolución del salario base de los trabajadores en términos reales y

³⁵ El salario diario de los asegurados trabajadores del IMSS se refiere al ingreso integrado que incluye los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones (aguinaldo), percepciones, alimentación, habitación, primas (incluye prima vacacional), comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se integra al trabajador por su trabajo. Se considera el salario al día último de mes y que refiera a un ingreso real percibido por parte de un patrón. Es decir, se excluye a las modalidades de aseguramiento 30 Productores de caña de azúcar, 35 Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio, 43 Incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio y 44 Trabajadores independientes, cuyo salario registrado refiere al salario mínimo. Tampoco se considera a las modalidades 32 Seguro Facultativo, 33 Seguro de Salud para la Familia, las que no tienen un salario registrado, ni a la modalidad 40 Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio, cuyo salario registrado refiere al percibido al momento de la baja del asegurado del IMSS o a un salario a su elección sin exceder el límite señalado por la Ley del Seguro Social.

GRÁFICA II.16.

Afiliación de registros patronales en el IMSS, 1997-2018

(miles de registros patronales al cierre de año)

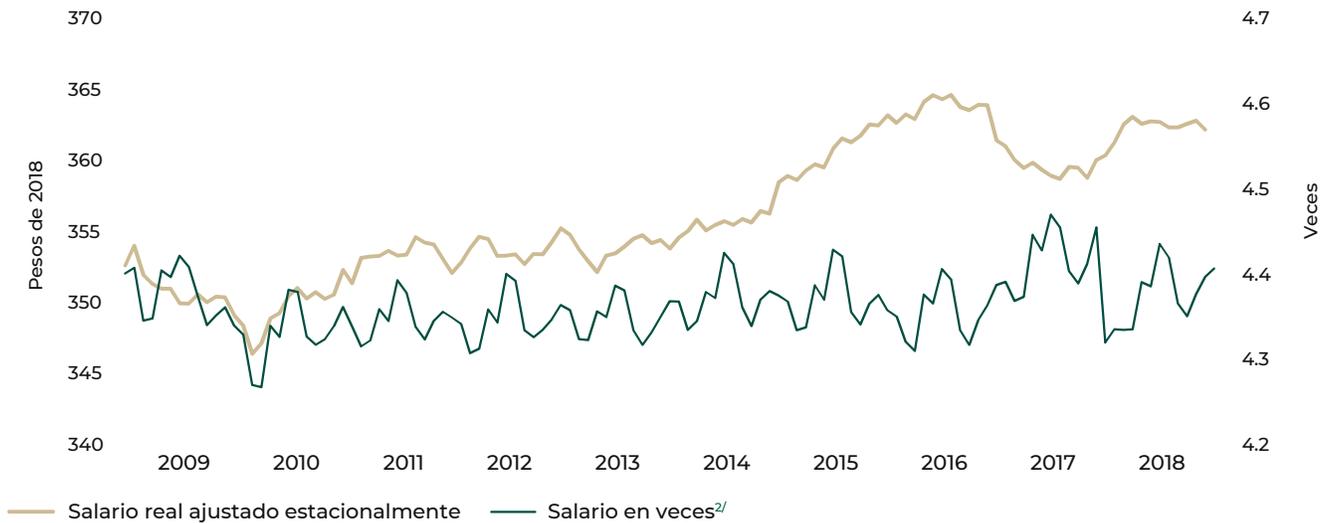


Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.17.

Salario diario de asegurados trabajadores, 2009-2018^{1/}

(pesos de diciembre de 2018 y en número de veces el salario de referencia^{2/}, cifras al cierre de cada mes)



^{1/} Serie ajustada estacionalmente con modelo *Tramo/Seats*.

^{2/} Hasta 2016 en veces el salario mínimo y de 2017 en adelante en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

en número de veces³⁶ el salario de referencia a nivel nacional.

Durante los últimos 10 años el salario real creció 0.24% en promedio anual, mientras que en número de veces aumentó 0.01% en promedio anual. En los últimos 5 años, de diciembre de 2013 a diciembre de 2018, el salario real registrado ante el Instituto presentó una importante mejora, al pasar de un nivel de 346.38 a 354.35 pesos diarios, equivalente a un crecimiento relativo de 25.81% nominal y 2.30% real. En este mismo periodo, es el rango salarial de más de seis veces el que presenta la mayor creación de empleo, con un crecimiento de 26.9% (gráfica II.18).

En los últimos 5 años se han creado más puestos en los rangos superiores a dos veces el salario de

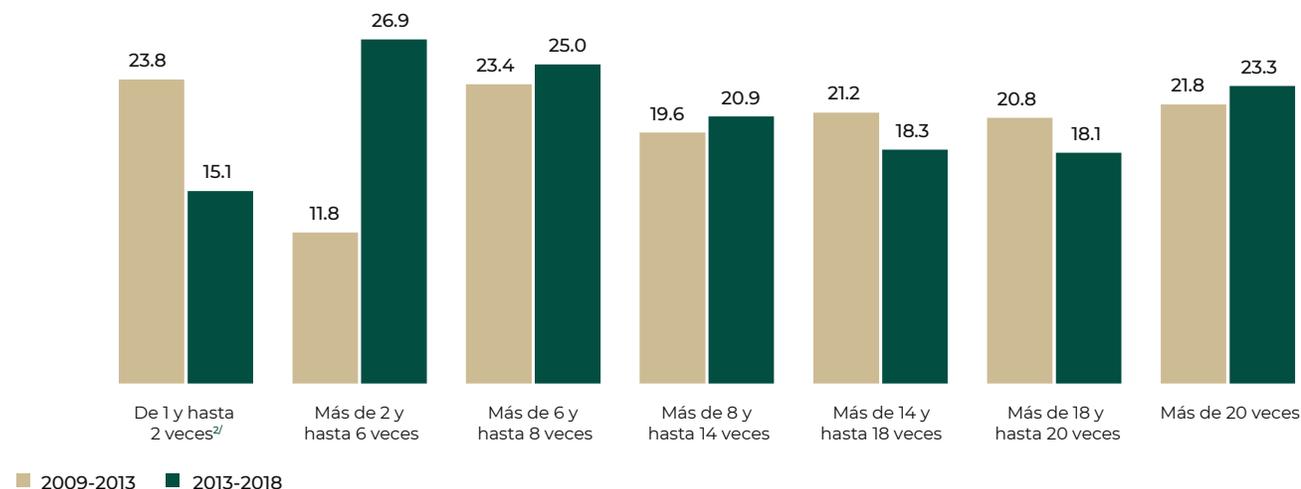
referencia. De los 3'554,304 puestos de trabajo creados en el periodo de 2013-2018, 74% refiere a empleo en rangos salariales superiores a dos veces y el restante 26% a rangos salariales inferiores, de menos de dos veces el salario de referencia. Mientras que en el periodo 2009-2013, de los 2'518,657 puestos de trabajo creados, 52% refiere a empleo en rangos salariales superiores a dos veces y el restante 48% a rangos salariales inferiores, de menos de dos veces el salario de referencia.

En consecuencia, durante este periodo de 10 años, los rangos de más de seis y hasta ocho veces, y de más de 20 veces aumentan su participación en el total, en 3.9% y 5.1%, respectivamente.

GRÁFICA II.18.

Variación de puestos de trabajo por rango salarial en número de veces el salario de referencia, 2009-2018^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de cada año)



^{1/} De 2007 a 2016 en veces el salario mínimo (SM), de 2017 en adelante en veces la UMA.

^{2/} En el rango de hasta 1 SM se incluye el aseguramiento voluntario en modalidades 30, 35, 43 y 44.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

³⁶ Hasta 2016 en veces el salario mínimo y de 2017 en adelante en veces la UMA. En 2018 la UMA fue de 80.60 pesos.

Salario por actividad económica y tamaño de empresa

El nivel salarial de los trabajadores afiliados al IMSS varía en función del tamaño de las empresas y de la actividad económica asociada. Los patrones con las plantillas laborales más grandes son los que presentan los salarios más altos. En 2018, mientras que 12.5% de los trabajadores en empresas con más de 250 trabajadores percibía salarios de más de 10 UMA, este porcentaje era de 1.6% en empresas con plantillas de 1 a 5 trabajadores. En estas empresas chicas, 95% de los trabajadores percibía un salario de 1 y hasta 5 UMA (gráfica II.19).

En 2018, las empresas de más de 250 trabajadores registraron un salario promedio superior en 155% al correspondiente a los micronegocios (1 a 5 trabajadores), 73% mayor al pagado por las empresas pequeñas (6 a 50 trabajadores) y 25% al pagado por las medianas (51 a 250 trabajadores).

A diciembre de 2018, los salarios de los trabajadores presentaron mejora en sus tasas

reales de variación anual de 0.5%. Esta situación favoreció principalmente a los trabajadores de las empresas medianas y grandes, quienes tuvieron aumentos de 0.7% y 0.5% real. Los trabajadores de los micronegocios y de las pequeñas empresas, en contraste, vieron disminuido su ingreso real en 1% y 0.3%, respectivamente (cuadro II.2).

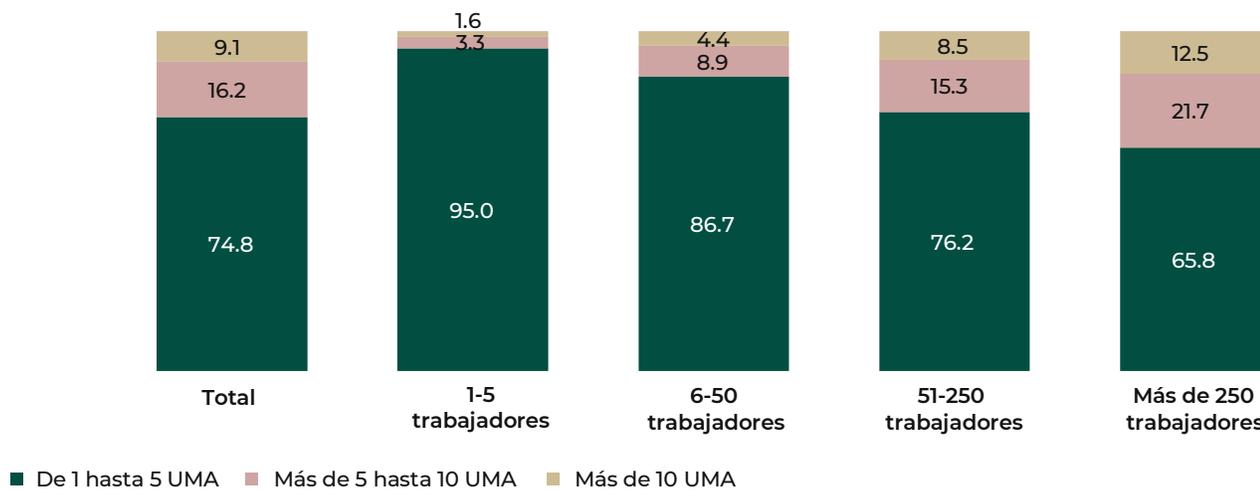
La gráfica II.20 detalla la distribución de los trabajadores por nivel salarial y sector económico. Al igual que en años anteriores, los sectores de la industria de electricidad y suministro de agua y la industria extractiva son los que presentan las plantillas laborales con los salarios más altos. En el primero, 50.5% de sus trabajadores se concentra en un rango salarial de más de 10 veces la UMA, en tanto que en la industria extractiva esta cifra se ubica en 22.4%.

El cuadro II.3 muestra que la mayoría de los sectores presentaron una mejora salarial en el último año, destacan los sectores de industrias de la transformación y servicios para empresas, personas y hogar con aumentos reales ponderados de 0.7% y 0.3%, respectivamente.

GRÁFICA II.19.

Distribución salarial de asegurados trabajadores en número de veces la UMA y tamaño de empresa, 2018^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de año)



^{1/} Rango salarial en número de veces la UMA. Se incluye a los 154,078 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44. En los 154,078 hay 35,238 que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa; estos son agregados al rango de 1 SM y hasta 5 UMA.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

CUADRO II.2.

Salario diario de asegurados trabajadores por tamaño de registro patronal, 2009-2018

(pesos de diciembre de 2018 y número de veces el salario de referencia, cifras al cierre de año)

Año	Total		Micronegocios 1 a 5 trabajadores		Pequeños 6 a 50 trabajadores		Medianos 51 a 250 trabajadores		Grandes Más de 250 trabajadores	
	Pesos	Veces ^{1/}	Pesos	Veces ^{1/}	Pesos	Veces ^{1/}	Pesos	Veces ^{1/}	Pesos	Veces ^{1/}
	2009	342.99	4.4	164.76	2.1	249.21	3.2	341.02	4.3	432.62
2010	342.74	4.3	163.61	2.1	245.84	3.1	335.56	4.2	432.06	5.5
2011	345.03	4.4	163.19	2.1	245.67	3.1	336.65	4.2	432.71	5.5
2012	346.41	4.3	163.88	2.1	245.40	3.1	337.80	4.2	431.58	5.4
2013	346.38	4.3	164.04	2.1	244.45	3.1	335.21	4.2	431.69	5.4
2014	348.21	4.4	167.34	2.1	248.63	3.1	337.95	4.3	429.34	5.4
2015	354.81	4.4	171.34	2.1	253.91	3.1	344.25	4.2	436.21	5.4
2016	356.66	4.4	171.48	2.1	254.19	3.1	346.68	4.2	437.28	5.3
2017	352.50	4.5	171.40	2.2	250.44	3.2	342.87	4.3	430.20	5.4
2018	354.35	4.4	169.74	2.1	249.69	3.1	345.39	4.3	432.19	5.4

^{1/} De 2008 a 2016 es en veces el salario mínimo, de 2017 en adelante en veces la UMA.

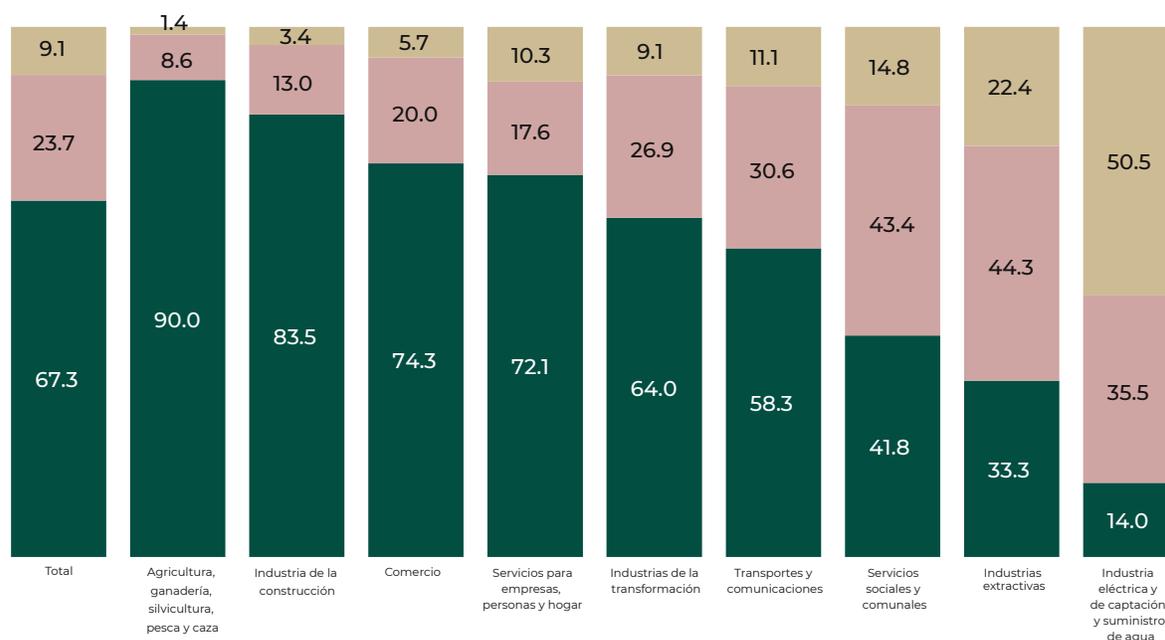
No incluye el salario de los asegurados para los cuales "No aplica tamaño". Refiere a los asegurados trabajadores asociados a un registro patronal convencional. Los registros convencionales refieren a claves internas del IMSS que identifican a trabajadores del tipo de independientes e incorporaciones voluntarias del campo al Régimen Obligatorio; en 2018 fueron 35,238 asegurados.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.20.

Distribución de puestos de trabajo por rango salarial en número de veces el salario de referencia y sector económico, 2018

(porcentajes, cifras al cierre de año)



■ De 1 SM hasta 4 veces UMA ■ Más de 4 hasta 10 veces veces UMA ■ Más de 10 veces UMA

^{1/} Rango salarial en número de veces la UMA. En el rango de 1 SM y hasta 4 veces UMA se incluye a los 154,078 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

CUADRO II.3.

Salario diario de asegurados trabajadores por actividad económica, 2017-2018

(pesos de diciembre de 2018 y número de veces el salario de referencia, cifras al cierre de cada año)

Actividad económica	2017			2018			Variación (%)	
	Real (a)	Ponderado (b)	Veces ^{1/} (c)	Real (d)	Ponderado (e)	Veces ^{1/} (f)	Porcentual	Ponderada ^{2/}
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	202.01	6.37	2.55	205.26	6.58	2.55	1.6	0.1
Industrias de la transformación	367.85	99.30	4.65	374.43	101.93	4.65	1.8	0.7
Industrias extractivas	569.56	3.76	7.20	589.94	3.79	7.32	3.6	0.0
Industria eléctrica y de captación y suministro de agua	878.31	6.61	11.10	909.88	6.66	11.29	3.6	0.0
Industria de la construcción	231.71	18.97	2.93	231.33	18.42	2.87	-0.2	-0.2
Comercio	300.14	61.06	3.79	300.88	60.98	3.73	0.2	-0.0
Transporte y comunicaciones	405.66	23.01	5.13	404.22	23.33	5.02	-0.4	0.1
Servicios para empresas, personas y hogar	340.53	79.88	4.30	342.94	80.94	4.25	0.7	0.3
Servicios sociales y comunales	496.71	53.56	6.28	488.13	51.72	6.06	-1.7	-0.5
Total	352.50	352.50	4.45	354.35	354.35	4.40	0.5	0.5

^{1/} Para 2017 la UMA es de 75.49 pesos y para 2018 es de 80.60 pesos.^{2/} Variación ponderada con la participación de los trabajadores por sector económico en el total nacional en cada año.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Salario por región geográfica

La gráfica II.21 presenta el salario de los trabajadores por región para 2009 y 2018. En todas las regiones del país³⁷ se observa un incremento salarial real en los últimos 10 años; el mayor incremento se reporta en la región norte, en donde se pasó de un salario real de 333.9 pesos diarios (4.2 veces el salario mínimo) en 2009 a 358.9 pesos diarios (4.5 veces la UMA) en 2018, lo que representa un incremento de 7.5%, y en la región occidente, donde el salario real aumentó 4.2% al pasar de 307.4 pesos diarios (3.9 veces el salario mínimo) en 2009 a 320.2 pesos diarios

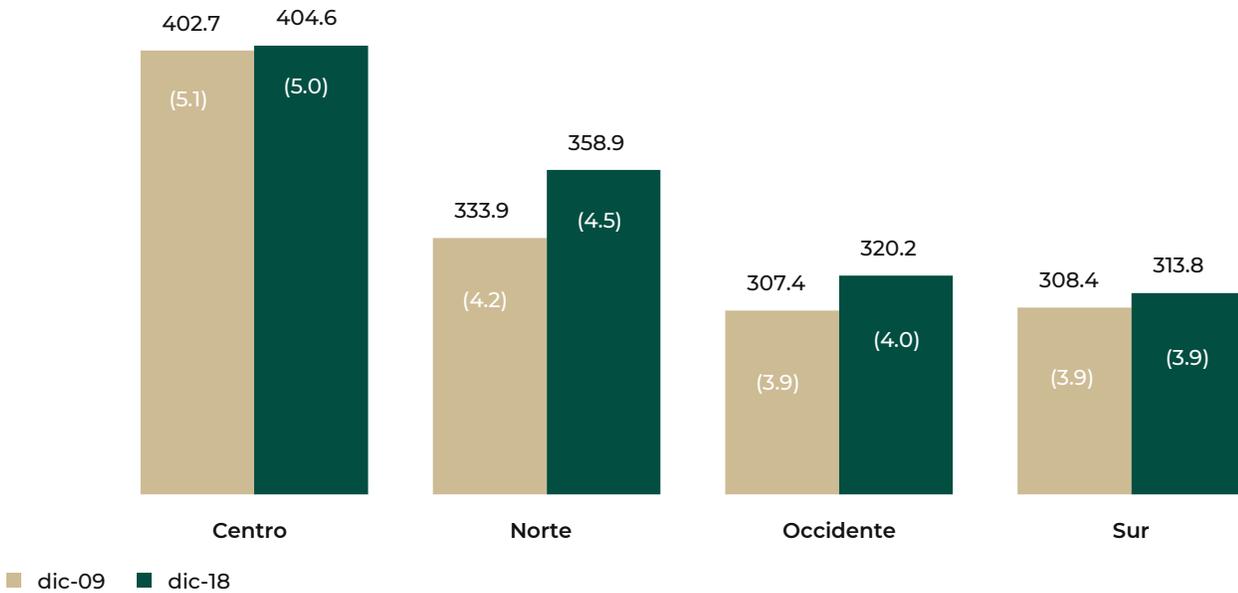
(4 veces la UMA) en 2018. La región centro, a pesar de tener el salario real más alto, es la que presenta el menor incremento real, de 0.5%, al pasar de 402.7 pesos diarios (5.1 veces el salario mínimo) en 2009 a 404.6 pesos diarios (5 veces la UMA).

De diciembre de 2017 a diciembre de 2018, los mayores incrementos salariales se dan en las entidades de la región norte. Con crecimientos salariales por encima de 1% real, destacan San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua, Aguascalientes, Tamaulipas, Zacatecas y Nuevo León. En el occidente, Guanajuato, Sonora y Baja California; en el sur, Tabasco e Hidalgo y en el centro, Querétaro y Guerrero (gráfica II.22).

³⁷ La región centro incluye a la Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Morelos y Estado de México; la región norte incluye a Aguascalientes, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Durango; la región occidente incluye a Guanajuato, Baja California Sur, Sinaloa, Jalisco, Colima, Sonora, Baja California, Nayarit y Michoacán, y la región sur incluye a Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Chiapas y Veracruz. Distribución regional con base en la clasificación de las entidades de adscripción al IMSS.

GRÁFICA II.21.

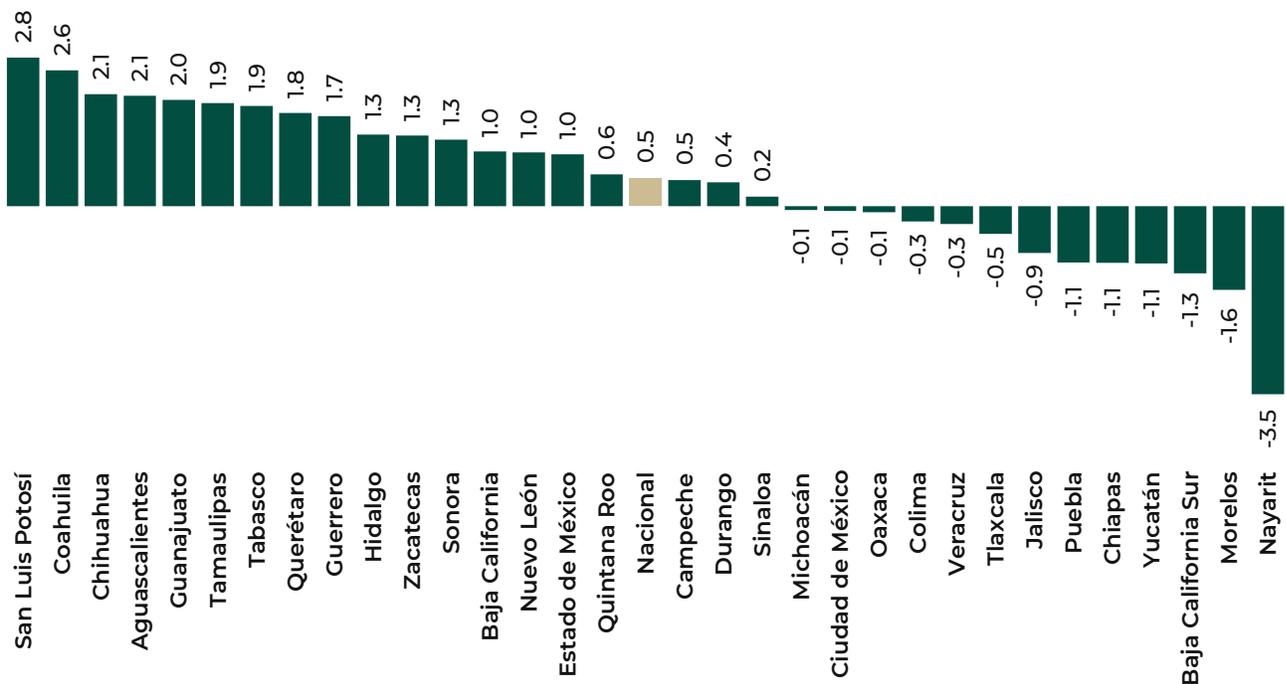
Salario por región en pesos de 2018 y número de veces el salario de referencia, 2009-2018^{1/}
(cifras al cierre de cada año)



^{1/} Para 2009, salario mínimo de 54.80 pesos y para 2018, UMA de 80.60 pesos.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.22.

Variación anual del salario real de asegurados trabajadores por entidad, 2018
(porcentajes al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

II.2.2. Asegurados no trabajadores

Entre los asegurados no trabajadores afiliados al IMSS, a través del Seguro Facultativo, están los estudiantes de nivel medio superior y superior³⁸, mismos que se incorporan al Instituto mediante el Acuerdo Presidencial del 10 de junio de 1987³⁹.

El Decreto Presidencial establece la obligatoriedad del IMSS de otorgar las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad a este grupo de asegurados. Desde el inicio de operación de esta modalidad de aseguramiento, el esquema de prestaciones médicas que se proporciona se ha ampliado. En la actualidad, los estudiantes reciben atención

médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y asistencia obstétrica, así como acceso a programas de chequeo médico, prevención de riesgos de salud, salud sexual y reproductiva, y campañas de vacunación para prevenir enfermedades.

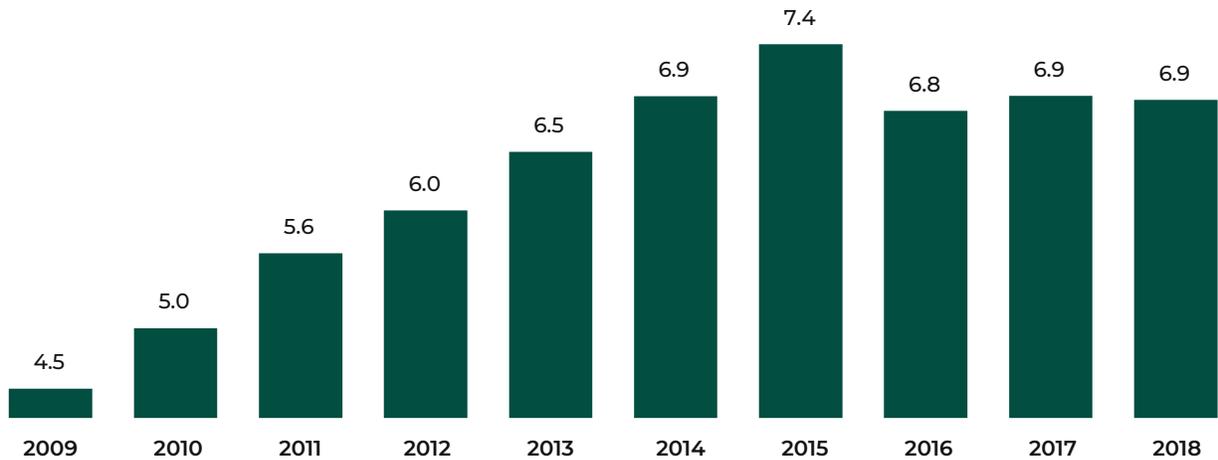
Para el IMSS, la asignación de NSS únicos y permanentes ha significado un mejor control y registro en la afiliación de estudiantes. Con ello, se evita el aseguramiento de un mismo estudiante en más de una institución escolar. Para el cierre de 2018 se contaba con 6.9 millones de afiliaciones en la modalidad 32 Seguro Facultativo (gráfica II.23)⁴⁰.

Con esta medida, además de garantizar el derecho a servicios de salud a los estudiantes, se busca su difusión y aprovechamiento. Así, los estudiantes

GRÁFICA II.23.

Afiliaciones al IMSS en modalidad 32 Seguro Facultativo, 2000-2018

(millones de asegurados, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

³⁸ Los estudiantes se afilian al Instituto en la modalidad 32 Seguro Facultativo. Además de estudiantes, en esta modalidad se afilia a familiares de trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad y del IMSS.

³⁹ El Acuerdo quedó abrogado por el Decreto del 14 de septiembre de 1998 y está vigente hasta la fecha.

⁴⁰ La disminución de 7.4 a 6.9 millones de afiliaciones en la modalidad 32, de 2015 a 2016, es resultado del mejor registro en el aseguramiento en esta modalidad de Seguro Facultativo.

de estos niveles de educación que se accidenten o enfermen no tendrían que pagar un doctor, medicinas, estudios de laboratorio y hospitales, ni sacrificar recursos que pueden destinar a otras necesidades, como su formación profesional. El Seguro de Salud para Estudiantes representa, más que un gasto, una inversión, ya que, además de apoyarlos para que los problemas de salud no representen un obstáculo en la continuidad de sus estudios, se da un giro en el IMSS al complementar un esquema curativo con uno preventivo desde edades jóvenes, ya que a través de la estrategia PREVENIMSS se promueve entre la comunidad estudiantil la cultura de la prevención.

Durante 2018, los principales motivos de atención médica que solicitaron los estudiantes fueron: embarazo, parto y puerperio; enfermedades del sistema digestivo, y traumatismos y envenenamientos. Los servicios médicos solicitados en el primer nivel sumaron 1.6 millones de consultas, de los cuales 75% fue en consultas de Medicina Familiar, 12% en atención de Urgencias y 11% en Estomatología⁴¹.

En segundo y tercer niveles de atención se otorgaron 310 mil consultas de especialidades y 205 mil de Urgencias, y se registraron 56 mil egresos hospitalarios. De estos últimos, 50% correspondió a embarazo, parto y puerperio, 10% a enfermedades digestivas, y 9% a traumatismos y envenenamientos.

⁴¹ Estomatología: parte de la medicina que se ocupa de la anatomía, la fisiología y las enfermedades de la boca y sus estructuras, como los dientes, la lengua, los labios, etcétera.

Además, se identificaron estudiantes con enfermedades crónico-degenerativas como hipertensión arterial, algún tipo de cáncer⁴², diabetes mellitus y alguna enfermedad de atesoramiento lisosomal.

Para financiar estos servicios, el Gobierno Federal cubre una prima de 1.723% del salario mínimo vigente, la cual no ha tenido modificaciones desde 1987, a diferencia del esquema de prestaciones médicas que reciben los estudiantes. La cuota que se cubre por cada estudiante afiliado estuvo indexada al salario mínimo vigente hasta 2016⁴³, lo que provocó que se depreciara en términos reales, al crecer por debajo de la inflación durante este periodo. En 1989 la cuota anual por estudiante era de 63 pesos, monto que ascendería a 868 pesos si se actualizara a pesos de 2018; mientras que la cuota real para ese año fue de 500 pesos, que es 42% menor (gráfica II.24).

Para 2018 se estimó que los gastos por la atención médica para los estudiantes equivalen a 2.5 veces el ingreso que el Gobierno Federal aportó para su financiamiento. Además de la depreciación que se ha observado en la cuota de financiamiento, otro factor que contribuye a este desbalance es la frecuencia y tipo de atención médica otorgada, como es el caso de la atención por embarazo, que se calcula en promedio en 36,680 pesos.

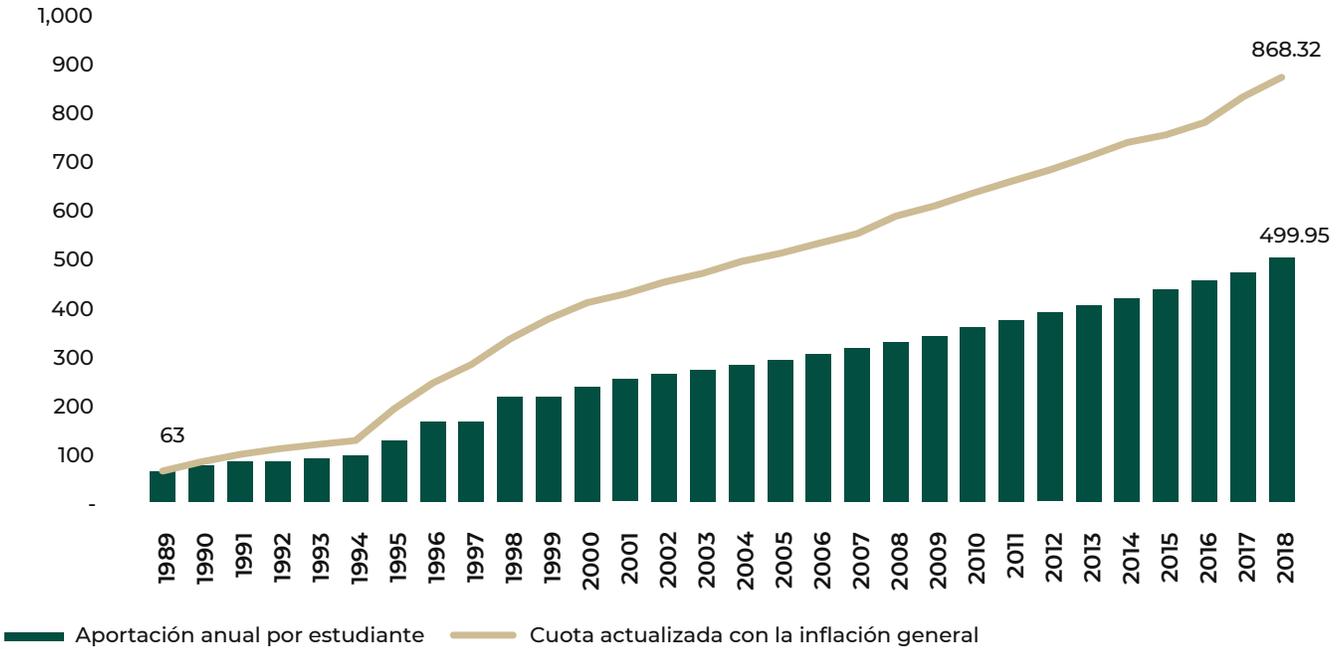
⁴² Los tipos de cáncer identificados fueron: mama, cérvico-uterino, próstata, colon-rectal, pulmón, estómago, hígado; leucemia linfocítica y mielocítica, y linfoma Hodking y no Hodking.

⁴³ Con base en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ del H. Consejo Técnico del 25 de enero de 2017, a partir de ese año la base de aportación de esta cuota es la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

GRÁFICA II.24.

Poder adquisitivo de la aportación anual por estudiante, 1989-2018

(cuota anual unitaria del Gobierno Federal a pesos corrientes)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

II.2.3. Pensionados

Además de los asegurados vigentes, trabajadores y no trabajadores, en el IMSS se registra a las personas pensionadas del sector privado, así como a los ex trabajadores del propio Instituto. La evolución en el número de pensionados es relevante, dada la situación financiera del IMSS, toda vez que no aportan ingreso corriente. Los gastos erogados por las prestaciones y servicios que se les proporcionan son cubiertos principalmente por las cuotas de los trabajadores en activo y las aportaciones a cargo del

Gobierno Federal, de conformidad con lo señalado en la Ley del Seguro Social.

La gráfica II.25 muestra que el número de pensiones pagadas mantiene una tasa de aumento promedio anual de alrededor de 4.6% durante el periodo 2009-2018. Al cierre de 2018 se registraron un total de 4'030,372 pensiones (no IMSS), mientras que el número de pensiones asociadas a ex trabajadores del IMSS alcanzó una cifra de 302,680. Como resultado, al cierre de 2018, el IMSS cubría a 4'333,052 pensionados.

GRÁFICA II.25.

Pensionados, 2009-2018

(millones de personas y porcentajes, al cierre de cada año^v)



^v No incluye pensionados ex trabajadores del IMSS. Incluye pensionados con forma de pago mediante rentas vitalicias desde 1997 a la fecha. Incluye pensiones derivadas.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

II.2.4. Beneficiarios de asegurados y pensionados

En el registro del padrón del IMSS se contabiliza tanto a los derechohabientes titulares como a sus beneficiarios (cuadro II.4)⁴⁴.

i) Titulares⁴⁵:

- a. Asegurados y pensionados que fueron presentados en las secciones anteriores. Al cierre de 2018 se contabilizan 27'426,256 asegurados (trabajadores y no trabajadores), con nombre y apellidos, semanas de cotización, una historia salarial, una empresa asociada, y de los que cada mes se recibe

el pago de sus contribuciones, así como 4'333,052 pensionados, con nombre y apellidos, y a los que mes a mes se les paga su pensión. De este grupo, 97% cuenta con el dato de Clave Única de Registro de Población (CURP).

- b. Asegurados en baja, pero en conservación de derechos que refieren a personas dadas de baja del IMSS pero que cubren, inmediatamente antes de tal privación, un mínimo de ocho cotizaciones semanales ininterrumpidas. Al cierre de 2018, se contabilizan 655,386 asegurados, 97% de este grupo cuentan con el dato de la CURP.

⁴⁴ El Artículo 84 de la Ley del Seguro Social considera beneficiarios con derechos a: i) esposa(o) o concubina(o); ii) hijos menores de 16 años o mayores incapacitados, y iii) padre y madre que vivan con el titular.

⁴⁵ La cifra de 32'414,694 derechohabientes titulares al cierre de 2018 incluye duplicidades del tipo de pensionados con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo remunerado y subordinado), contabiliza a asegurados en baja, pero con conservación de derechos, y considera a las pensiones derivadas que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos.

CUADRO II.4.
Población derechohabiente del IMSS, sin
IMSS-BIENESTAR^{1/}, 2018

(cifras al cierre del año)

Tipo de afiliación	Derechohabientes
Titulares^{2/}	32,414,694
Asegurados	27,426,256
Trabajadores	20,079,365
No trabajadores	7,346,891
Pensionados	4,333,052
Pensionados no IMSS	4,030,372
Pensionados IMSS	302,680
Asegurados no vigentes con conservación de derechos	655,386
Familiares	35,743,761
Adscritos	24,807,102
Asegurados	21,385,683
Pensionados	2,701,295
Asegurados no vigentes con conservación de derechos	720,124
No Adscritos	10,936,659
Total	68,158,455

^{1/} Hasta 2018 IMSS-PROSPERA.

^{2/} Incluye pensionados con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo remunerado y subordinado), contabiliza a los asegurados en baja, pero con conservación de derechos, y a las pensiones derivadas, que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

ii) Familiares derechohabientes de los titulares. Al cierre de 2018 se identificaron 24'807,102 beneficiarios adscritos a una clínica, con nombre y apellidos, parentesco con su titular, fecha de nacimiento y alrededor de 85% con CURP identificada en los sistemas del IMSS. Adicionalmente, se estima que existen 10'936,659 que son familiares de los titulares, pero que no han sido adscritos a una UMF del IMSS⁴⁶. Esto ocurre porque el titular, en ocasiones, no da de alta a su familiar sino hasta que sucede un siniestro. Estos usuarios potenciales deben ser considerados como derechohabientes, ya que en cualquier momento pueden requerir los servicios del Instituto. Esto es, se contabiliza un total de 35'743,761 derechohabientes familiares.

Al considerar las afiliaciones efectivas de titulares y sus beneficiarios se obtiene una población derechohabiente de 57'221,796 adscripciones a Unidad de Medicina Familiar (UMF)⁴⁷, plenamente identificadas y 92% de ellas con CURP asociada en los sistemas del IMSS, al cierre de 2018. En la siguiente sección se describen los más recientes avances en el registro de esta Clave Única.

Finalmente, al considerar a los más de 10.9 millones de beneficiarios no adscritos, pero con derecho, la población cubierta por el Instituto (sin considerar

⁴⁶ La estimación de beneficiarios no adscritos se realiza a partir de coeficientes familiares, que expresan el número promedio de personas que, de acuerdo con la Ley del Seguro Social, pueden considerarse como beneficiarios de cada trabajador afiliado al IMSS. Estos coeficientes se computan a partir de fuentes externas, como los censos y encuestas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La estimación de 10'936,659 beneficiarios potenciales involucra cuatro coeficientes: un coeficiente familiar de 1.639 aplicable a trabajadores asegurados; uno de 1.838 para pensionados por riesgos de trabajo; otro de 1.68762 para pensionados por invalidez y vida, y finalmente, uno de 0.92119 para pensionados por retiro, cesantía y vejez. A los asegurados no trabajadores no se les asocia ningún beneficiario, ya que no tienen ese derecho.

⁴⁷ En los registros del IMSS se identifica a personas adscritas en más de una modalidad de aseguramiento o incluso a personas pensionadas con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un trabajo remunerado y subordinado). A estos casos, poco frecuentes en la cifra de población derechohabiente, se les contabiliza más de una vez.

IMSS-BIENESTAR)⁴⁸ alcanza las 68'158,455 personas al cierre de 2018 (gráfica II.26), lo que representa más de 54% de la población del país⁴⁹.

II.2.5. Registro de la CURP en la población adscrita

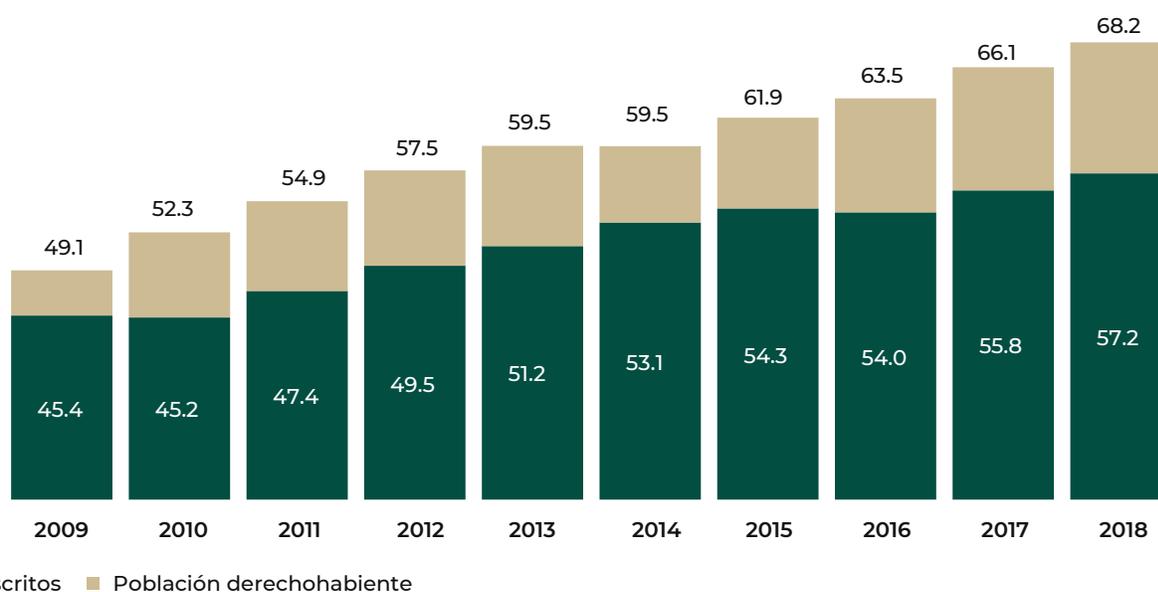
Con el objetivo de transparentar y mejorar la calidad del padrón de derechohabientes del IMSS, sumado a la clave interna del Instituto, que es el

Número de Seguridad Social (NSS), se ha trabajado en incrementar el número de registros que cuenten con el dato de la CURP.

Además de contar con mayor información personal de los derechohabientes, la CURP permite identificar a personas afiliadas al IMSS con más de un tipo de afiliación, por ejemplo, una mujer asegurada como trabajadora y como beneficiaria esposa⁵⁰. A medida que el padrón de derechohabientes adscritos en el IMSS se complete con el dato de la

GRÁFICA II.26.

Población derechohabiente^{1/} y adscrita al IMSS, sin IMSS-BIENESTAR^{2/}, 2009-2018^{3/}
(millones, cifras al cierre de cada año)



■ Adscritos ■ Población derechohabiente

^{1/} Población derechohabiente, también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} Hasta 2018 IMSS-PROSPERA.

^{3/} Previo a junio de 2011, las cifras de población derechohabiente adscrita provienen de la Dirección de Prestaciones Médicas (DataMart de Prestaciones Médicas), cuya metodología consistía en la utilización de reportes por clínica provenientes del Sistema de Acceso a la Información de Derechohabientes (AcceDer) para el cálculo de una cifra a nivel nacional. A partir de junio de 2011 las cifras de población derechohabiente adscrita provienen de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DataMart de Población Derechohabiente Adscrita), área responsable del sistema AcceDer.

Fuente: Dirección de Prestaciones Médicas; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

⁴⁸ Consultar el Capítulo VIII para cifras del padrón de IMSS-BIENESTAR.

⁴⁹ Se considera la población del país reportada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), referente a cifras de junio de cada año. La población, al cierre de 2018, se estimó como el promedio a mitad de año de 2018 y 2019, cifra de 125'333,614 personas.

⁵⁰ Actualmente, una mujer con dos tipos de afiliación mantiene dos números de seguridad social: un NSS como trabajadora titular y el NSS de su esposo como beneficiaria de su titular. Actualmente, el único dato que permite conocer que se trata de la misma persona es la CURP.

CURP, será posible contabilizar una cifra relativa al número de asegurados con más de un tipo de afiliación.

En 2011 se contaba con 36.9 millones de derechohabientes con el dato de la CURP (77.8% del total de adscritos), y al cierre de 2018 esta cifra era de 52.6 millones (92% del total de adscritos)⁵¹. Este aumento tan significativo en el poblamiento

del dato de la CURP permitió estimar el número de personas en el IMSS con más de un tipo de afiliación (por ejemplo, mujer trabajadora y beneficiaria como esposa) en 4.3 millones de derechohabientes.

Contabilizando solo una vez a las personas con más de un tipo de afiliación, se estima un total de 52.6 millones de derechohabientes personas adscritas al IMSS (gráfica II.27).

GRÁFICA II.27.

Estimación de la cifra de derechohabientes, adscritos y asociados a personas, 2018

(cifras al cierre del año)



^{1/} Población derechohabiente, también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} Personas que no están adscritas, pero que tienen derecho de utilizar los servicios dada su relación con el titular.

^{3/} Dato de personas, estimado a partir de la CURP.

^{4/} Personas con tres o más tipos de afiliación. El promedio es de 3.1 afiliaciones.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

51 Este avance en el poblamiento del dato de la CURP es resultado tanto del cruce de información con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y con el Seguro Popular, como de la estrategia de digitalización de trámites. En el proyecto de IMSS Digital se han generado llaves de acceso que evitan la incorporación de información inválida u omisa de la CURP en todos los trámites realizados en línea.

Cobertura de seguridad social

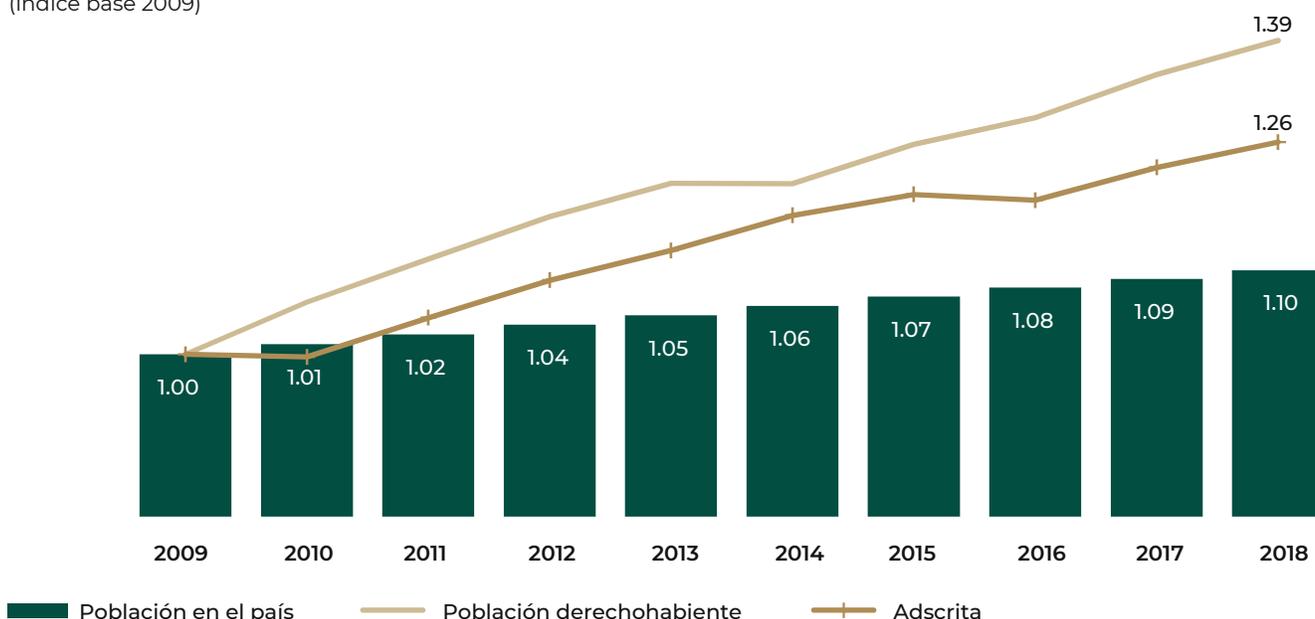
En los últimos 10 años se observa mejoría en la cobertura de seguridad social del IMSS. En este periodo, de 2009 a 2018, el aseguramiento en el Instituto se ha ampliado de manera significativa, con un crecimiento que duplica el de la población. Esto es, mientras que la población en el país

aumentó en 10% en ese mismo lapso de 10 años, la población adscrita al IMSS aumentó en 26%. Si se considera a la población potencial, no adscrita pero con el derecho, la diferencia en crecimiento es aún mayor. En los últimos 10 años, la población derechohabiente potencial del IMSS creció en 39%, cerca de cuatro veces el crecimiento de la población del país (gráfica II.28).

GRÁFICA II.28.

Población en el país, derechohabiente^{1/} y adscrita, 2009-2018^{2/}

(índice base 2009)



^{1/} Población derechohabiente, también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} Para población derechohabiente, adscrita y potencial, se utiliza el dato de cierre de cada año. Para la población total se utiliza el promedio entre la cifra de mitad del año vigente y la del año siguiente (125.3 millones de habitantes).

Fuente: Consejo Nacional de Población; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

II.3. Acciones implementadas a partir de 2019

Dentro de los programas y acciones implementadas durante el primer semestre de 2019, destacan los siguientes puntos:

II.3.1. IMSS incluyente hacia el Sistema Único de Salud

Incorporación de las personas trabajadoras del hogar

- En cumplimiento a la sentencia de amparo directo de la Suprema Corte de Justicia, y a lo dispuesto en el H. Consejo Técnico del IMSS celebrado el 22 de enero de 2019, el Instituto, de manera coordinada con la OIT y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, diseñó un Programa piloto de afiliación obligatoria para personas trabajadoras del hogar, que incluye los Seguros de Riesgos de Trabajo; Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida, y Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. El programa piloto inició el 30 de marzo de 2019, donde se evaluará su impacto económico, social y laboral 1 mes antes de su conclusión.
- El objetivo del programa es garantizar el acceso a la seguridad social a las personas trabajadoras del hogar en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores; es decir, la cobertura de servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos, atención obstétrica, incapacidades, pensión por invalidez y vida, fondo para el retiro, así como las prestaciones sociales, dentro de las que se encuentran velatorios y guarderías, incluyendo como beneficiarios a cónyuge, hijos y padres.
- Para fortalecer el programa, se ha efectuado una amplia difusión en medios de comunicación. Asimismo, se han realizado foros de consulta en diversas regiones del país, denominados "Diálogos por el Trabajo del Hogar", y un foro de Seguridad Social, organizado por el Congreso de la Unión. Así como actividades de capacitación a organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sindicales de personas trabajadoras del hogar.
- Este programa se financia con las cuotas obrero-patronales, que se calculan considerando el salario del trabajador, el cual puede oscilar entre un salario mínimo y el equivalente al valor de 25 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- Al 15 de mayo, se tienen más de 4,540 solicitudes de inscripción, 14% hombres y 86% mujeres, la mayoría concentrados en el rango de edad de 50 a 60 años de edad, y con un salario promedio de 4,900 pesos.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

- En el marco de los lineamientos de operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicados el 10 de enero de 2019, se apoya a la Secretaría del Trabajo para otorgar atención médica a jóvenes becarios entre 18 y 29 años, que actualmente no estudian y no trabajan, y que pasan a formar parte del Programa.
- El 27 de febrero de 2019, con el voto unánime de todos los integrantes del H. Consejo Técnico del IMSS, quedaron aprobados los mecanismos para incorporar a los beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro al Régimen Obligatorio de seguridad social.
- Las reglas generales del acuerdo refieren que será la STPS la que cubra los servicios de afiliación y dará aviso al IMSS de su incorporación y desincorporación. El registro se hará hasta por 12 meses, que es el tiempo que dura la

capacitación. De igual manera, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cubre una cuota de 59 pesos para financiar el programa.

- La meta que se ha planteado Jóvenes Construyendo el Futuro es sumar a 2.3 millones de personas que, además de servicio médico, recibirán un apoyo mensual de 3,600 pesos hasta por 1 año. Al 15 de mayo se cuenta con 530 mil jóvenes vinculados.

Decreto para trabajadores eventuales del campo

- Con base en el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, se otorga el derecho a las prestaciones de los Seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Guarderías y Prestaciones Sociales, y Riesgos de Trabajo a los trabajadores eventuales del campo y sus beneficiarios. El 31 de diciembre de 2018 se publicó el Decreto modificatorio para el periodo 2019-2020, con el cual se exime parcialmente a los patrones del campo, así como a los trabajadores eventuales del campo, de la obligación de pagar sus cuotas hasta por un monto equivalente a la diferencia que resulte entre las cuotas que se calculen conforme al salario base de cotización respectivo y las que resulten de considerar 1.95 veces la UMA, siempre y cuando el salario base de cotización sea superior a 1.95 veces la UMA. Para el ejercicio fiscal 2020, el monto a pagar se calculará considerando dos veces la UMA. Esta medida busca incentivar a los patrones para que declaren el salario real sin temor y cumplan con la responsabilidad social de aseguramiento para sus trabajadores, lo que conllevaría a un incremento en la cobertura y en la recaudación del Instituto.

Seguro de Salud para la Familia de Mexicanos en el Extranjero

- En el marco del "Relanzamiento de la Estrategia de Ventanillas de Salud", de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de los consulados de México, y la Secretaría de Salud (SS), se proporciona información para garantizar el derecho a la salud de los mexicanos que laboran en Estados Unidos y sus familias residentes en México.
- En el mes de abril de 2019 se habilitó el aplicativo para realizar en línea la contratación y pago del Seguro de Salud para Mexicanos en el Extranjero, mismo que permitirá la identificación de las incorporaciones a este seguro que se realicen desde cualquier parte del mundo. Asimismo, se está trabajando con el sector bancario en la habilitación de nuevos canales de pago que faciliten la suscripción de este seguro en el extranjero.

Protección a beneficiarios legales de trabajadores declarados ausentes en términos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas

- En virtud de la adición a la Ley del Seguro Social de los Artículos 109 Bis y 193 Bis, que regulan los efectos de la Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se impulsó la emisión del Criterio Jurídico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2019, que precisa que el servicio médico se deberá dar a los familiares durante todo el tiempo en que el trabajador persista ausente⁵², sin límite de tiempo, y que la cuenta individual deberá ponerse a disposición de los familiares

⁵² Ley Federal de declaración especial de ausencia para Personas Desaparecidas.

en su totalidad, por ser el trabajador ausente (que se presume vivo) dueño de toda la cuenta.

II.3.2. Estrategias para el fortalecimiento de la recaudación

- En materia de fiscalización, al mes de abril de 2019 se han concluido más de 4 mil revisiones a patrones y se han restituido derechos a casi 87 mil trabajadores, 25% más que en el mismo lapso de 2018. La recaudación promedio por acto terminado se incrementó en 34%. Asimismo, están en proceso más de 7 mil actos de revisión a patrones, que concentran una plantilla de más de 1.2 millones de trabajadores, a fin de combatir esquemas agresivos de evasión en el pago de cuotas, como son la subdeclaración de salarios, la omisión en el alta de trabajadores, los pagos por asimilados-honoristas o el comportamiento irregular de empresas de ciertos sectores económicos, entre ellos el denominado *outsourcing*.
- Se están llevando a cabo acciones sobre sectores económicos que presentan signos de comportamiento irregular, y que no habían sido revisados con anterioridad: proveedores del Sector Salud, televisoras, equipos de fútbol, universidades privadas y servicios de limpieza, entre otros. Asimismo, se están impulsando casos penales por defraudación fiscal y se están incorporando otras medidas de apremio (publicación de listados, cancelación de sellos, revocación de certificados) para frenar este tipo de malas prácticas.
- El 19 de febrero de 2019, se publicó en el DOF el acuerdo del Consejo Técnico por el cual se dan a conocer los nuevos costos de mano de obra para el sector privado, así como los factores de mano de obra para el sector público. Con la actualización de costos y factores, el IMSS se encuentra en posibilidad de determinar presuntivamente las cuotas obrero-patronales omitidas por parte de los patrones del sector de la construcción. En referencia a este sector, cabe destacar también el incremento en 21%, al mes de abril de 2019, del total de obras registradas en el Sistema Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC).
- Con relación al dictamen que tienen que presentar los patrones en materia de seguridad social, al mes de abril de 2019 se presentaron 14,781 avisos de dictamen a través de la herramienta denominada Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS), cifra 4.9% superior a la observada en el mismo lapso del año previo.
- En 2003, el Consejo Técnico aprobó los acuerdos 130 y 185, mediante los cuales se establecieron factores de cotización de referencia con organizaciones del sector autotransporte, con el objetivo de simplificar el cálculo de las cuotas y promover la regularización de las empresas del sector. Derivado de negociaciones sostenidas por la actual Administración con la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga y la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo, se logró la actualización de dichos factores que no registraban cambios desde 2008, así como mejorar el intercambio de información y establecer actividades de regularización de las empresas agremiadas a las mismas.
- Con el fin de promover la regularización de las entidades públicas, el IMSS se encuentra trabajando con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un programa de apoyo destinado a sanear los adeudos históricos que se tienen ante el Instituto. En este marco, durante el periodo enero-abril de 2019 se ha logrado la recuperación de 351.9 millones de pesos vía suscripción de convenios de pago a plazos y retención de participaciones federales que le corresponden

recibir a diversos entes de gobierno estatal, municipal y organismos descentralizados.

- Asimismo, se revisan conjuntamente con las entidades públicas, las modalidades de aseguramiento en las que se encuentran registradas ante el Instituto, a fin de diseñar estrategias tendientes a hacer sostenible, en el mediano y largo plazos, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Con el propósito de fomentar el cumplimiento voluntario de obligaciones en materia de seguridad social, entre ellas, el pago de las contribuciones obrero-patronales, el 19 de mayo de 2019 se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo Técnico mediante el cual se permite a patrones en mora con un problema de liquidez y que celebren un convenio de pago en forma diferida o en parcialidades, exentar la obligación de garantizar el interés fiscal correspondiente. Con ello se promoverá que patrones regularicen el cumplimiento de sus obligaciones fiscales frente al IMSS, sin incurrir en costos mayores.

II.3.3. Consolidar la colaboración con dependencias federales y estatales

- Se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el INFONAVIT, la Secretaría de Economía y la Unidad de Inteligencia Financiera de SHCP, así como con los gobiernos de los estados de Jalisco y de la Ciudad de México, para formalizar convenios que permitan ampliar el intercambio de información y llevar a cabo acciones conjuntas para combatir los esquemas ilícitos en materia de seguridad social. Uno de los elementos innovadores de estos modelos de convenio que el IMSS promueve, es posibilitar que dichas entidades consulten la Opinión

de Cumplimiento 32D, para promover el cumplimiento fiscal de sus proveedores.

- Se está trabajando de manera coordinada con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en la actualización de las Reglas para Certificar los periodos de cotización de trabajadores que solicitan transferencia de derechos entre el IMSS y el ISSSTE.

II.3.4. Digitalización y optimización de procesos

- A partir de enero de 2019, se implementó la constancia digital para el otorgamiento de la ayuda para gastos de matrimonio, reduciendo el plazo del trámite a resolución inmediata, y estableciendo como ventanilla única de atención del trámite a las Afore.
- Se definieron los lineamientos generales del firmado electrónico de documentos por funcionario competente del IMSS, notificados de forma personal y sus medios de comprobación de integridad y autoría. Con esto se ha dado el primer paso en esta materia, al implementar la generación de documentos digitales firmados a través de la e.firma, liberando más de 4,800 documentos con estas características.
- Dentro de IMSS Digital se cuenta con el trámite de modificaciones patronales en el Seguro de Riesgos de Trabajo. En febrero de 2019 se liberaron las modalidades de sustitución patronal, fusión, escisión y cambio por disposición de ley.
- A partir de 2019 es posible utilizar la e.firma para las empresas con múltiples registros patronales agilizando la recepción de la Determinación de Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.

- En el mes de abril de 2019, se actualizó el sistema de certificación de pensiones, para calcular de forma automatizada las semanas cotizadas del periodo de 1944 a 1981, con factores propuestos por la Dirección de Finanzas y certificar de forma inmediata el derecho a pensión a trabajadores permanentes o sus beneficiarios. A la par, y considerando que los trabajadores tienen en todo momento el derecho a solicitar la búsqueda manual de semanas cotizadas, se implementaron indicadores de eficiencia y eficacia para medir el desempeño de las Subdelegaciones en la atención a dichas solicitudes, misma que logró reducirse de 90 días naturales a 20 días hábiles en promedio.